



UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA
TURISMO Y HOSPITALIDAD

Turismo Cinegético

Desarrollo y potencialidad en la provincia de Santa Fe.

Alumno: Matías Ignacio Bournissent

Carrera: Licenciatura en Turismo

Fecha: Septiembre de 2014



INDICE

1. INTRODUCCION	4
2. OBJETIVO	6
3. HIPOTESIS	6
4. PROBLEMATICA DE INVESTIGACION.....	7
5. MARCO TEORICO	8
EVOLUCIÓN DE LA CAZA.....	8
DISTINTAS TÉCNICAS DE CAZA	9
LA ÉTICA EN LA CAZA DEPORTIVA	11
LA CAZA DEPORTIVA DENTRO DEL TURISMO CINEGÉTICO	13
EL TURISMO CINEGÉTICO EN DATOS	16
ESTRUCTURA DEL MERCADO CINEGÉTICO Y SU VALOR ESTRATÉGICO	18
COMPETENCIA CINEGÉTICA MUNDIAL.....	20
ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN RELACIÓN AL TURISMO CINEGÉTICO.....	21
ACTIVIDADES QUE RODEAN AL TURISMO CINEGÉTICO	22
MANEJO DE LA FAUNA.....	24
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN ARGENTINA	26
ACTIVIDAD CINEGÉTICA DENTRO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.....	32
<i>Ecoturismo en el Litoral.....</i>	<i>32</i>
<i>Especies silvestres habilitadas para la cazar dentro de Santa Fe</i>	<i>33</i>
<i>Furtivismo y caza indiscriminada dentro de la Provincia de Santa Fe</i>	<i>37</i>
<i>Actividad cinegética dentro de la provincia de Santa Fe</i>	<i>39</i>
<i>Entidades Privadas que ofrecen productos cinegético en la provincia.....</i>	<i>41</i>
6. LEYES QUE REGULAN LAS ARTES VENATORIAS EN ARGENTINA Y PROVINCIA DE SANTA FE	43
DECRETO LEY N°4218 RATIFICADO POR LA LEY N°4830.....	43
<i>Disposiciones generales</i>	<i>43</i>
DECRETO N° 4148.....	45
<i>Disposiciones generales</i>	<i>45</i>
7. METODOLOGÍA.....	50
8. PROPUESTA.....	52
9. CONCLUSIÓN	56
10. BIBLIOGRAFÍA.....	58

Agradecimientos

Este trabajo pudo ser escrito gracias al apoyo, colaboración y paciencia de muchas personas que me brindaron su tiempo para que pueda terminar mi trabajo final.

Por ello quiero dedicárselo principalmente a mis padres que sin ellos y gracias a su esfuerzo pude culminar mis estudios y ser un profesional. A mi abuela Verónica Lugo que fue, es y será un ejemplo de vida para mí, por su voluntad, esfuerzo y trabajo de todos los días. También agradecerles a las siguientes personas que formaron parte de este proyecto:

- Guillermo Frittegotto, profesor de Trabajo Final, quien me guió durante el transcurso del trabajo y de la mayor parte de cursado de la carrera, por la confianza, predisposición y por sus innumerables consejos en el plano académico.
- A la Sub Secretaria de Medio Ambiente de Rosario, la cual me dio la información y material a disposición para que pudiese desarrollar el trabajo final.
- A mi novia Nair que me ayudo en todo momento con consejos y aliento para que pudiese terminar mi carrera, como también dedicarme su tiempo y espacio para que pueda terminar el trabajo.
- A Nico, Juan y Guille que siempre estuvieron ahí para debatir, compartir, conversar, hacer y siempre alentar para dar algo más.
- A todos mis compañeros de cursada, con los cuales forje una gran amistad y compañerismo en todos estos años.
- Analia Brarda, por sus consejos y su tiempo dedicado a esta carrera y a mi proyecto.

Es probable que olvide de mencionar a algunos de ellos en estas líneas, a ellos les pido disculpa y a todas estas personas mis más sincero y profundo agradecimiento.

1. INTRODUCCION

El turismo Cinegético (caza deportiva) es la actividad que desarrolla un cazador deportivo visitando destinos donde se permite la caza de fauna silvestre en su entorno natural. Este deporte se practica en un marco de conservación y sustentabilidad de la vida silvestre y es controlado por el estado argentino, que protege el entorno y las especies animales.

Esta actividad se está desarrollando en nuestro país, desde hace poco tiempo y tiene repercusiones negativas como también positivas.

La importancia de este turismo demarca las oportunidades que presentan para el desarrollo de una actividad nueva dentro de la provincia de Santa Fe, como también así sumar otro ingreso económico dentro de las comunidades rurales. Por otro lado, los riesgos del mal manejo y planificación de esta actividad puede repercutir en el ecosistema de la región hasta llegar al punto de extinguir a una especie animal, contaminar el medioambiente, etc.

Según el Centro de Estudios Superiores de Turismo en México (Cestur 2010), el turismo cinegético es la actividad que realiza un cazador deportivo (tanto nacional como internacional), que visita destinos, áreas o localidades donde se permite la práctica de la caza de fauna silvestre de interés cinegético en su entorno natural, y que hace uso de servicios logísticos y turísticos para hacer más fácil la práctica de este deporte, en un marco sustentable y sostenible.

Es a partir de este concepto que el presente trabajo está dedicado a maximizar los efectos positivos, potenciar sus ventajas y minimizar los riesgos que constituye su desarrollo dentro de la provincia de Santa Fe.

No obstante, la dificultad de desarrollar esta actividad dentro de esta región es la diversidad de actores y entes que participan en la coordinación de aspectos normativos, como así también operativos, lo que hace que este proyecto intente analizar todas las perspectivas involucradas.

Para resolver estos conflictos que existen dentro de esta actividad, es necesario que este deporte se pueda regular de tal manera que no sea perjudicial al ambiente, ecosistema, ni al ser humano propiamente dicho y que todas sus normas se respeten por parte de las entidades tanto públicas como privadas. En esta última entidad se buscara que tenga mayor participación en el mercado de turismo cinegético, ya que la actividad de los privados se encuentra en menor medida en la provincia de Santa Fe.

Para llevar a cabo esta investigación se deberá revisar al marco regulatorio de la provincia de Santa Fe, como también al de la nación. Por otro lado se deberá articular con el ente público que tiene a cargo esta actividad, que en este caso es el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, dentro de este, se encuentra la Secretaria de Medio Ambiente el cual nos proveerá de información y actualizaciones recientes que se hagan dentro del aspecto legislativo.

2. OBJETIVO

- Abordar el turismo dentro de la provincia de Santa Fe con el fin de evaluar su potencialidad y desarrollo dentro del marco del turismo cinegético.

3. HIPOTESIS

La falta de superestructura y fomento del turismo cinegético en Santa Fe, impide el desarrollo sustentable de dicha actividad, provocando la ausencia de esta modalidad turística con potenciales cinegéticos de consideración.

4. PROBLEMATICA DE INVESTIGACION

La caza dentro de la provincia de Santa Fe está implantada desde hace ya varios años. La práctica de este deporte parte desde el cazador individual, ocasional, esporádico y espontáneo, hasta los grupos de turistas cinegéticos guiados y planificados.

Por otro lado, este deporte es conocido y practicado tanto a nivel nacional e internacional por actores especializados en esta temática deportiva.

Con lo que respecta a la forma y modalidad de caza que se sitúa dentro de la provincia de Santa Fe, se puede mencionar que solamente se practica en forma amateur dentro del marco regulatorio establecido en el calendario que la provincia anualmente planifica, y en muchos casos transgrediendo las leyes de caza, convirtiéndolo así en furtivismo y no en caza deportiva.

Cabe destacar, que en Santa Fe no existen tours guiados, ni cotos de caza (equipamiento e infraestructura turística) que pudieran activar este deporte en forma constante y redituable para el sector privado, como así también creando una nueva forma de turismo dentro de la provincia e incluyendo a comunidades rurales que puedan ofrecer esta clase de actividad, dándole así un nuevo ingreso de capital y ayudando a la sustentabilidad del ambiente que nos rodea.

Asimismo, y dentro de los lineamientos de preservación y sustentabilidad respecto a la naturaleza y al turista, este deporte requiere de restricciones a la hora de practicarlo, ya que se está utilizando un determinado territorio y eso conlleva a tener precauciones y control sobre las especies cinegéticas, como también así a la seguridad de los potenciales practicantes turistas (supraestructura turística), que pudieran realizar esta actividad en la zona.

Es bajo este contexto, que esta clase de turismo puede ser una opción y generar una nueva oferta turística, alternativa y dentro de los parámetros regulatorios, teniendo en cuenta diferentes aspectos, de los cuales se puede nombrar:

- Regulación de las leyes de caza dentro de la provincia de Santa Fe y Argentina.
- Capacitación de personal en el sector privado (desde agencias intermediarias, guías de caza, comercios dedicados a la venta de armas, entre otros).
- Campañas de concientización sobre la caza furtiva y como realizar una responsable.
- Mayor control sobre la caza deportiva y furtiva dentro de la provincia de Santa Fe.

5. MARCO TEORICO

Evolución de la caza

La caza ha ido evolucionando al mismo tiempo que lo hacía el ser humano a lo largo de la historia.

En un principio esta actividad era el medio de supervivencia del hombre primitivo, por medio de la cual obtenían los alimentos y abrigos que necesitaban. Sin embargo con el paso del tiempo esta actividad pasó a tener diferentes utilidades.

Entre una y otra etapa el ejercicio de la caza ha pasado por distintas épocas en las cuales ha prevalecido el carácter dual de sus fines: condición utilitaria y recreativa (Montoya 2003). Durante la Edad Media este doble rol era ya una realidad en el uso de las artes venatorias, período en que, mientras los nobles se entregaban a la práctica de la caza mayor por motivos lúdicos y por ver en ella un medio para prepararse para la guerra, las clases más humildes lo hacían por encontrar, en este caso a través de la caza menor, un medio para allegar recursos proteínicos extras a sus débiles economías.

La caza, de los ciervos y de los zorros, se convirtió en deportes primarios para la nobleza en ese tiempo. Esto desembocó en una tendencia a las cazas organizadas transformándolo en el deporte de la época. Cabe destacar que ya en este tiempo comenzaban a restringir la caza de diferentes animales, para no deteriorar el ecosistema en el cual estaban inmersos y para no eliminarlos completamente (Blain, 2004).

El primer manuscrito que contiene los primeros tratados medievales de cacería data del siglo XIV por el noble francés Gastón III, llamado Febus Gaston, es el primer manual de enseñanza sobre la caza. El código desarrolla el tema cinegético de manera pedagógica para un buen aprendizaje de la caza: indica cómo tratar con los animales salvajes, su comportamiento y su biología; asimismo, da instrucciones precisas a los cazadores en cuanto al entrenamiento (Febus, 1389).

Siglos después, durante el siglo XIX, se sucedieron una serie de cambios que propiciaron la popularización de la caza, tras la supresión de los privilegios y la configuración de un nuevo régimen cinegético (López 1991).

Pero no será hasta el siglo XX cuando la caza se convierta en una actividad de dimensión esencialmente recreativa en los países desarrollados, hasta el punto de que tan solo en

algunas naciones en desarrollo, como las ubicadas en el Oeste de África, siga vigente la práctica cinegética por otros motivos, como puede ser la obtención de carne por su valor vitamínico y por ser una comida tradicional (Caspary 2001).

A medida que tomaba forma esta gradual metamorfosis, la actividad cinegética fue adquiriendo dimensiones relevantes en los planos espacial, social y económico, impulsada por una serie de transformaciones que afectaron al conjunto de la sociedad y han sido recurrentemente citadas: motorización, mejora de la accesibilidad, revolucionario cambio en los sistemas de transporte y mayor disposición de tiempo libre y rentas.

El resultado final de este proceso escalonado se concretó, entre otras cosas, en un crecimiento del número de cazadores, coincidente con la expansión de la recreación rural en los países desarrollados (Mulero 1991).

A partir de la segunda mitad del siglo XX la caza internacional gana un peso indudable (Yebes, 1958). Es en ese momento que esta actividad empieza a considerarse como un recurso turístico con capacidad para atraer viajeros foráneos (Borrell, 1964; Muñoz-Goyanes, 1964).

En el año 1977 aparece la primera empresa turístico-cinegética de caza mayor española para captar flujos turísticos hacia ese país (Medem, 2002).

Por su parte, la comunidad científica también analiza el turismo cinegético a partir de este periodo, centrándose, principalmente, en el análisis de los flujos internacionales y sus derivaciones, esencialmente de carácter económico y espacial (López et al., 1987; Mulero 1991; Leco 1997; Coca et al., 2005).

Finalmente hay que remarcar que la caza, en su calidad de recurso turístico, ha sido incluida en diferentes estudios consagrados de forma genérica al turismo, y de modo recíproco (Rengifo Gallego, 2008).

Distintas técnicas de caza

En las descripciones siguientes sólo se presentan aspectos generales de los métodos de captura de fauna.

Caza con Perros: La cacería con perros fue observada para la captura de Iguanas, Ñandúes, Mulitas, Peludos y Moritos. También fue comentada para Leones y Venados. En algunos casos los perros son los captores de la presa, en otros, los encargados de detectarla y

acorralarla para ser ultimada de alguna forma por el cazador. En ocasiones, no se requiere de una jauría de perros para la cacería.

Los perros pueden correr o cazar animales silvestres sin que se esté en ese momento de cacería. Generalmente en estos casos de capturas no programadas, los pobladores utilizan las presas cobradas por la jauría siempre y cuando no se encuentren muy mordidas o predadas.

La ventaja ofrecida por este método de captura es que se pueden cobrar varios ejemplares de presas menores (iguana, mulitas y peludo) en una jornada sin que requiera demasiado esfuerzo por parte del cazador. Sin embargo, la principal desventaja radica en el alto costo que le presupone al cazador mantener alimentada a la jauría o al perro de caza. Un análisis más detallado sobre las ventajas y desventajas de este método de caza es presentado por Giraudo y Abramson (1998).

Se llega a la conclusión de que este animal es muy útil para cazar estos mamíferos, ya que permiten la captura de varios animales en un período de tiempo relativamente corto. Además, si se tiene un perro entrenado para la cacería puede provocar con su mordida pocos daños a la carne.

Cacería con armas de fuego: En muchos casos la caza con armas de fuego es el complemento de la caza con perros, y en otros, generalmente es el método más utilizado y factible para el cazador.

El uso de armas de fuego fue indicado como único método para cazar yacarés, los cuales son buscados en esteros y bañados. Otras especies como carpincho y algunas aves como el biguá, las cigüeñas, gallaretas y patos son cazadas de esta forma.

El principal inconveniente que presenta este método es el aprovisionamiento de municiones y la contaminación de las mismas sobre el ambiente en el que se encuentra. Por otra parte, si en la excursión de caza no se llevan perros, el hallazgo de especies huidizas y escasas es algo que puede llevar varias jornadas con pocas posibilidades de caza, algo que no todos los cazadores están dispuestos a hacer; paradójicamente, si se halla y caza un venado, se puede cobrar una buena presa sin las mordidas ni desgarros en la carne, que podrían provocar eventualmente los perros.

La ética en la caza deportiva

La caza, además de ser uno de los usos más antiguos ligados a la tierra, es una actividad de carácter consuntivo que se desarrolla en el medio natural, utilizando, por tanto, recursos silvestres renovables.

Con el paso del tiempo, las numerosas normas han hecho de la caza una actividad sometida a una estricta regulación y, por ello, en la actualidad, se practica bajo patrones muy distintos, sin que ello signifique que existan prácticas negativas de caza al margen de la ley, como puede ser el ejemplo del furtivismo. El objetivo principal de esta clase de caza es la de obtener determinados atributos de especies que alcanzan un considerable valor económico en el mercado negro (colmillos de elefante, cuernos de rinoceronte, pieles de felinos, etc).

Es por eso, que existen grupos sociales que están en contra a las artes venatorias dando lugar a un debate muy extenso que contiene puntos de vistas contradictorios. Estos grupos sociales afirman que la práctica de la caza por recreación es éticamente reprobable por razones muy diversas, dentro de las cuales podemos mencionar, el sufrimiento de los animales o la potencial amenaza que representa la caza para la biodiversidad.

Por otro lado, existe otro grupo que apoya a la caza expresando que es una actividad tradicional, generadora de riqueza y empleo, que se puede llevar a cabo en términos sostenibles, y contribuir a la conservación, si se realiza bajo las condiciones de un adecuado manejo. De este debate sobre la caza se excluyen las actividades venatorias que se llevan a cabo con el propósito de proporcionar alimentos o por autodefensa, finalidades que son generalmente aceptadas por toda la sociedad (Gunn 2001, 68).

Este rumbo ideológico se clarifica años más tarde cuando en los principios y directrices de Addis Abbeba para el uso sostenible, se señala que el uso de los recursos silvestres, si se hace bajo las condiciones de un adecuado manejo, se convierte en una herramienta válida para la conservación de la diversidad biológica (Convention on Biological Diversity 2004). Si se dan estas condiciones, la caza se convierte en una herramienta válida para la conservación de la naturaleza y la diversidad biológica, existiendo ejemplos que avalan esta afirmación repartidos por todo el mundo (Zimmermann 2007) e incrementando su interés en aquellos lugares donde el aprovechamiento de recursos silvestres no es viable mediante otras vías (Lindsey et al 2008).

Según Pérez Gómez (1998) el mundo debe vivir de acuerdo a un código ético y moral de conducta; es por ello que los cazadores deben de tener valores determinados para realizar este tipo de actividad, ya que hoy en día el término "caza" suscita grandes controversias, y la moralidad actual lo admite con grandes dificultades.

Sin embargo, esta utilización de fauna es frecuentemente ignorada o subestimada por los organismos responsables de la conservación (Nogueira-Filho y Lavorenti 1997), por cuanto, el desconocimiento de esta actividad conduce a que no sea considerada como parte del esquema económico productivo local y regional. Como consecuencia de tal desinterés y de la consideración como actividad ilegal por parte del estado, la explotación de la fauna silvestre no posee ningún tipo de direccionamiento o planificación (Giraud y Abramson 1998), de este modo la caza no planificada, asociada a la destrucción de hábitats, está causando la pérdida de recursos naturales muy poco conocidos (Nogueira-Filho y Lavorenti 1997).

Tal como lo plantea Perez Gomez (1998), la ética en la caza es algo mucho más importante de lo que se piensa, sobre todo de cara a la sociedad actual, y es algo que debemos transmitir, como el respeto por los animales que se cazan y el respeto por la vida salvaje y el medio ambiente, así como también la dedicación a la preservación y conservación de los animales y su medio.

Es por eso que la responsabilidad con la vida salvaje, la naturaleza, el medio ambiente y al ser humano en general (los cazadores en particular), es el de tener una conducta determinada y normas éticas que la acompañen.

A continuación se mencionan algunas de esas pautas:

- Cumplir las leyes de la caza y conminar a los demás a que las cumplan
- Llevar siempre toda la documentación que corresponda.
- Dar el apoyo (como cazador) que necesiten las autoridades correspondientes.
- Contribuir a la defensa de la vida salvaje, de la naturaleza y del uso sostenible de los recursos naturales.
- Procurar adquirir las mejores técnicas de caza y de tiro para asegurar el cobro rápido y seguro del animal.
- Anteponer siempre la seguridad de todos ante cualquier otra cosa, especialmente en el manejo de las armas y la seguridad en el tiro.
- Tener el respeto que se merece la caza, el cazador, la propiedad privada y el medio ambiente.

- Acatar siempre las reglas de las diferentes modalidades de caza.
- Respetar y apreciar a los perros que son la base de muchas modalidades de caza.
- Enseñar a los más jóvenes o principiantes de este deporte, el sentido y el deber de este código ético y las habilidades para ser un cazador deportivo.

Desde el punto de vista turístico este planteamiento sostenible hace necesario que la actividad cinegética se practique de un modo que evite el declive de las especies de caza silvestres a largo plazo o dificulte su recuperación y dejando al turista que practique su actividad de una forma correcta y segura para satisfacer su necesidad de ocio.

La caza deportiva dentro del turismo Cinegético

Esta modalidad implica la práctica del turismo donde se realiza un desplazamiento entre dos puntos geográficos (emisor-lugar habitual de residencia y receptor-destino), con una duración de al menos veinticuatro horas por motivos que, en la mayor parte de los casos, están relacionados con el ocio. Así lo expresa la OMT (1995, 1) al adoptar como criterio definitorio el punto de vista de la demanda, es decir, la perspectiva de las actividades que realiza el consumidor.

Caza y turismo se relacionan, por tanto, a partir de la combinación de esas variables.

Esta conducta implica, en función de la duración del viaje y la demanda de determinados servicios turísticos (medios de transporte, alojamientos, comidas, guías especializados etc.). Al mismo tiempo, de acuerdo con la distancia recorrida, se produce un reflejo económico que otorga a los cazadores que se desplazan al lugar más alejado de su residencia, generalmente al extranjero, el mayor nivel de gasto (Pinnet 1995). En este sentido, de acuerdo con el lugar donde los cazadores practican la actividad cinegética, en función de los desplazamientos, pueden establecerse dos grupos (Council of Europe 2007, IUCN 2006):

- Cazadores Residentes: Son aquellas personas que cazan en su país de residencia, especialmente en la zona donde viven físicamente y en la que suelen disfrutar de algunos derechos de caza (Council of Europe 2007). Cabe aclarar que existen cazadores residentes que dependiendo la especie cinegética que quiera cazar, deberá trasladarse a una zona diferente a la de su lugar de origen y eso requerirá la necesidad de pernoctación y otros consumos de servicios turísticos.

- Cazadores no residentes o turistas de caza: Son aquellas personas que cazan en el extranjero, realizando en ocasiones grandes desplazamientos. Se caracterizan por su disposición a pagar, en numerosas ocasiones, importantes sumas de dinero para conseguir un trofeo o tener una experiencia que requiere del uso de distintos servicios como medios de transporte, empresas intermediarias, alojamientos y personal especializado (Rengifo Gallego 2010). Esta clase de turistas se distingue por estar en auge y por su amplia dispersión a escala mundial.

El estudio de los datos ofrecidos por CITES (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora) sobre la importación de trofeos de caza corrobora la existencia de un mercado internacional muy amplio y de distinta intensidad que se mueve por todo el mundo.

Los que conforman el grupo de cazadores no residentes son quienes, mayoritariamente, integran el contingente del mercado de los turistas de caza. Un mercado en el que hay demandantes y oferta, costes y beneficios y unas reglas que tienen vigencia en el ámbito nacional e internacional como ocurre en cualquier otro mercado turístico (Hofer 2002, 18).

En sus viajes practican la modalidad del turismo cinegético, tipología que englobaría el *"conjunto de actividades llevadas a cabo por las personas que se desplazan a un espacio concreto, atraídas por el recurso caza, con objeto de capturar con criterios sostenibles una pieza, utilizando distintas técnicas y medios. A su vez, el recurso caza estaría constituido por determinadas especies de animales, divididas en las de caza mayor y caza menor, cuya distribución por el territorio, en términos de variedad y densidad, presenta realidades asimétricas"* (Rengifo 2008, 190).

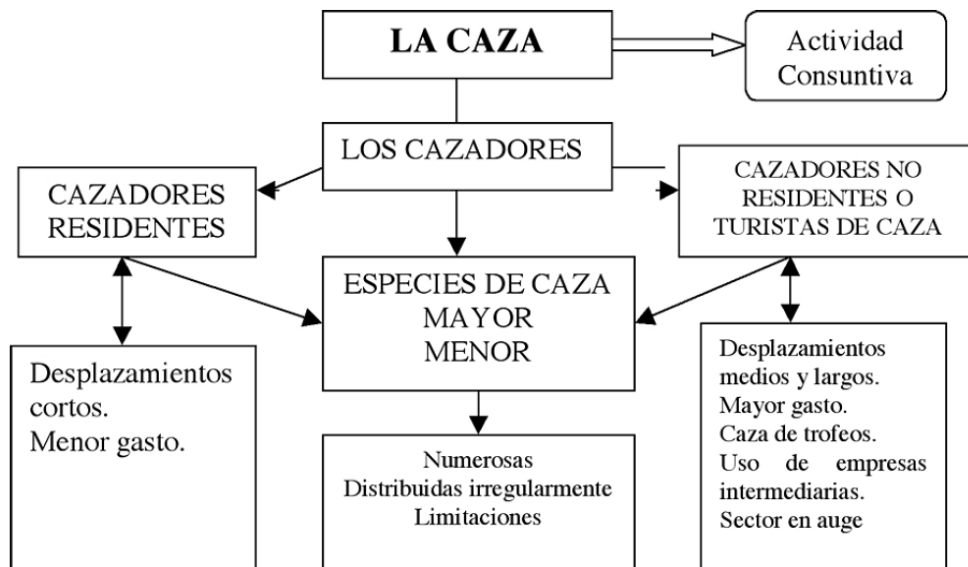
Aunque el objetivo de todos estos viajeros sea cazar, dentro del turismo cinegético no faltan las especializaciones. Una de ellas es la denominada "caza de trofeos" que tiene un especial protagonismo en el turismo de caza (Hofer 2002, 15). La equipara con la actividad practicada por un cazador extranjero dispuesto a pagar una tarifa por la experiencia de caza y el trofeo de la especie abatida. En ese caso, el cazador selecciona el animal que desea en función de sus atributos físicos, (como el tamaño de su cornamenta o colmillos, entre otras especificaciones que se le puede dar a la especie) (Lindsey *et al.* 2007).

Es por ello que la demanda de la "caza de trofeos" ha crecido de modo exponencial entre un mercado de cazadores formado en su mayoría por norteamericanos y europeos (Bauer *et al.* 2004). De acuerdo con los datos proporcionados por CITES los cazadores extranjeros se

sirven de una serie de empresas que prestan los servicios que necesita el cazador para conseguir sus objetivos. Estas empresas contactan con sus clientes a través de una eficaz relación de medios: ferias especializadas como las que se realizan anualmente en Madrid (FICAAR y VENATORIA Salón de Cazadores) que llevan celebradas más de una docena de ediciones, publicaciones monográficas sobre el sector cinegético de las que hay un extenso número de cabeceras, páginas web que muestran oferta de caza de todo el mundo, entre otras vías de comunicación.

Los cazadores, con el apoyo que le prestan estas empresas, se desplazan a países repartidos por todo el mundo, jugando un papel muy importante en la elección del destino la existencia de determinadas especies de caza, un ejemplo muy claro es la caza del ciervo colorado en la provincia de La Pampa (Argentina).

Figura 1. Tipología de cazadores en función de los desplazamientos.



Fuente: Rengilfo Gallego 2010

El turismo cinegético en datos

La caza es una actividad de indudables repercusiones económicas que solo en Estados Unidos comercializa anualmente 22.900 millones de dólares (U.S Fish & Wildlife Service, 2007) en concepto de los gastos realizados por los cazadores, de los cuales podemos mencionar:

- Gastos relacionados con los viajes de los cazadores, donde se incluyen comidas, alojamiento, transportes y otros gastos de viajes.
- Gastos relacionados con la compra de equipamiento de caza, donde se incluyen los equipos de caza, equipos auxiliares y equipos especiales.
- Gastos relacionados con el desembolso realizado por la compra de libros, revistas, licencias, pagos de tasas, alquiler de cotos, permisos, etc.

En casos europeos podemos nombrar a casos como España, que tiene cifras de alrededor de 2.229 millones de euros anuales (Federación Española de Caza, 2003) y Francia, con más de 2.000 millones de euros (Federation Nationale Des Chasseurs, 2006).

Si tomamos como referencia al Hemisferio Norte, según los datos aportados por Bauer et al. (2002), las cifras llegan a más de 60.000 millones de dólares.

Esta clase de turismo y sus repercusiones económicas tienen relación con las diferentes ofertas que pueden realizar cada país en base a especies de caza y a la demanda de sus clientes (cazadores) que se relacionan, en el caso de la caza internacional, a través de empresas especializadas. Estas empresas (agencias turísticas) se han desarrollado en estos últimos años, pudiendo ejercer su papel de intermediaria no participativa en la organización de la caza, tal y como lo hace una agencia minorista.

Existen agencias dedicadas exclusivamente a la venta de productos de caza y otras que venden productos en generales, entre ellos, una sección dedicada al turismo cinegético.

Con lo que respecta a la captación del cliente podemos decir que existen varios puntos de contacto, de los cuales podemos nombrar:

- La publicidad en revistas especializadas de caza. El sector de este deporte cuenta en todos los países con un apreciable número de revistas especializadas. A estas

revistas acuden las empresas comercializadoras de caza para publicitar sus programas cinegéticos en todo el mundo. Dentro de Argentina podemos nombrar revistas como El Pato, Federcaza, Trofeo, entre otras.

- Internet. Este medio ha ganado un espectacular protagonismo en los últimos años. El número de empresas que ofertan caza es de una inmensa magnitud, constituyendo un canal de información de importancia para el cazador. Una empresa de caza que se precie dispone de un "hueco" en la red.
- Ferias especializadas de caza. El número de ferias de caza que se celebran cada año siguen en aumento. Estados Unidos y Europa concentran las mas importante buscando la proximidad a los mercados emisores. En Argentina no existen muchas ferias sobre el turismo cinegético pero si existe una feria importante que se celebra todos los años, la cual se llama "Feria Internacional de caza, pesca y outdoors". Este año se celebro la 22°, la cual se expuso en el predio ferial de La Rural, Buenos Aires, Argentina.

Se puede decir que el turismo cinegético a nivel mundial deja cifras de consideración para poder realizar esta actividad de manera redituable, ya que existen varios países de ejemplo que utilizan este tipo de turismo, como es el caso de España.

Es por eso que se debería tomar en cuenta este turismo alternativo, por los grandes beneficios económicos que este deja, y por el caudal de turistas que esta actividad mueve cada año.

Estructura del mercado Cinegético y su valor estratégico

En términos generales este mercado tiene como característica una estructura cerrada que no funciona a través de los canales de distribución convencionales.

El mercado cinegético es un ámbito especializado, cuyos componentes interactúan de la siguiente manera:

Esquema de comercialización



Fuente: Redes Consultores, Sectur México 2002

Los cazadores organizan su viaje directamente o a través de los denominados prestadores de servicios de aprovechamiento (agencias de viajes especializadas o agencias minoristas receptoras), quienes facilitan al cazador la gestión de permisos y pueden realizar las reservaciones de espacios de caza y de otros servicios relacionados como pueden llegar a ser el alojamiento, la gastronomía, guías de caza, aprovisionamiento de municiones entre otros.

En el siguiente cuadro se podrá apreciar las características de los actores dentro de este sistema y cuáles son sus incidencias, como también, valores estratégicos que ellos aportan a este mercado para que esta actividad sea posible de realizar.

Principales características de los actores y su valor estratégico

Actores	Características	Valor Estratégico
Prestadores de servicios de aprovechamiento	<p>Los prestadores de servicio de aprovechamiento pueden ser nacionales o internacionales. Pueden ser personas independientes relacionadas con la demanda, empresas especializadas o asociaciones cinegéticas.</p> <p>Su principal ventaja es conocer los procesos y canales para facilitar los trámites para realizar la actividad, así como las condiciones de la oferta y las necesidades de la demanda, lo que permite aumentar la posibilidad de satisfacción del cliente.</p>	Integración de oferta, facilitación de trámites y acceso a mercados.
Autoridades	<p>El turismo cinegético está dentro de los ámbitos de acción de diferentes instancias gubernamentales, ya que su práctica se ve implicada en temas como el aprovechamiento y conservación de hábitat y especies, la diversificación económica de zonas rurales sub-aprovechadas, la importación temporal de armas y equipos, así como la operación de servicios turísticos determinados.</p> <p>La actuación coordinada de las autoridades es determinante para el desarrollo de la actividad.</p>	Liderazgo y creación de políticas generales.
Otros prestadores de servicios	<p>Los mercados incorpora servicios adicionales en los destinos que visitan como: transporte público y turístico, arrendadoras de autos, establecimientos de alojamiento, negocios de armería (municiones y repuestos), restaurantes y centros de entretenimiento, que complementan el viaje de cacería. Esto permite distribuir mejor el ingreso entre las comunidades receptoras.</p>	Distribución de beneficios.

Fuente: Redes Consultores, Sector México 2002

Competencia Cinegética Mundial

De acuerdo al estudio de competitividad mundial elaborado para el Caso de España se señala que el mercado internacional se divide en tres grupos:

- Países con economías cinegéticas desarrolladas: Unión Europea, Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Japón.
- África austral, tropical y oriental.
- Países emergentes en el mercado como México, Colombia, Argentina, Uruguay y Paraguay.

Los primeros son países altamente consumidores y representan la mayor parte del mercado internacional, pero que generalmente cazan en su región de origen lo que evidencia que el turismo cinegético, al igual que la mayoría de los movimientos turísticos internacionales, es primordialmente intrarregional.

Un caso especial lo constituyen las diferentes regiones de África que son fundamentalmente receptoras y que poseen la oferta más atractiva para la cual no hay productos sustitutos en el mercado internacional, y su oferta se dirige a un nicho muy especializado, que en conjunto no representan un porcentaje significativo del total de cazadores a nivel mundial (Otero, 1993).

Finalmente el grupo de países emergentes, entre los que se encuentra Argentina, representan la mayor competencia para el turismo no especializado de larga distancia y que resultan con ofertas similares tanto en las características de sus especies de aprovechamiento como en su producto turístico complementario.

Aspectos a tener en cuenta en relación al turismo cinegético

Existe un análisis de competitividad presentado por la red de consultores de la Sector Mexicana (2002) que se presenta a partir de una metodología de análisis estratégico y es el análisis "F.O.D.A" el cual estudia las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas dentro de este ambiente.

Análisis Estratégico F.O.D.A

Fortalezas <ul style="list-style-type: none">• Diversidad y calidad de especies nativas y endémicas.• la experiencia de los prestadores de servicios.• Actitud positiva de los actores.• Organizaciones gremiales.• Creación de Secretaria de Recursos Naturales con planes de manejo.	Debilidades <ul style="list-style-type: none">• Improvisación de oferta.• Información deficiente.• Servicio heterogéneo• Falta de continuidad en políticas.• Falta de mecanismos de financiamiento.
Oportunidades <ul style="list-style-type: none">• Interés de las autoridades en la actividad.• Áreas con valor cinegético sin explotar.• interés de los propietarios de los establecimientos rurales por diversificar actividades.	Amenazas <ul style="list-style-type: none">• Cambios en las políticas de la actividad.• Envejecimiento del mercado.• Actividades ilícitas de cacería y tráfico de especies.• Competencia Internacional y regional.• Corrupción.

Fuente: Redes Consultores, México 2002

Después de realizar este análisis, podemos decir que la actividad de la caza cuenta con grandes fortalezas dentro del turismo cinegético que pueden llegar a potenciarse como zonas de caza aun no explotadas y establecimientos rurales que aun no son visitados por esta clase de turistas, todo esto acompañado de acciones de entes privados, como también del sector públicos.

Vale destacar que existen riesgos y amenazas en esta clase de turismo, como puede ser, el mal manejo de la fauna, los cambios en el marco regulatorio, que puede llegar a afectar al turista, a sus prestadores y en mayor medida a las especies cinegéticas. Y por último, se encuentra la actividad ilícita de cacería que se encuentra presente dentro de la provincia de Santa Fe y en gran parte del territorio nacional.

Actividades que rodean al turismo cinegético

Además del turismo de caza existen varias actividades alternativas que rodean al turismo que se desarrolla a "cielo abierto", dentro de las cuales podemos destacar el "avistaje de aves".

En el mundo hay más de 78 millones de observadores de aves, que en promedio gastan mil dólares por viaje, un potencial turístico que puede llegar a interesarle a la provincia de Santa Fe y que a nivel nacional se viene trabajando para consolidar a la Argentina como destino receptivo, ya que nuestro país posee alrededor del 10% de las especies de aves de todo el mundo (BirdLife, 2012).

El avistaje de aves o bird watching es la observación y el estudio de las aves a través del ojo humano, asistido por dispositivos de mejora visual, como los prismáticos. Esta actividad implica a menudo un componente auditivo importante, ya que muchas especies de aves son más fácilmente detectadas e identificadas por el oído que por los ojos. Usualmente el avistaje de aves es un complemento del ecoturismo y es una tendencia que crece día a día, especialmente en la Argentina que posee una diversidad de ecosistemas envidiable.

Cabe destacar que América del Sur es meta predilecta por ser el hábitat de 3.500 especies, la mayor concentración de aves del mundo, que en toda Europa apenas llegan a 600.

"El avistaje de aves es uno de los productos con mayor potencial para desarrollar en los próximos años..", destacó Cornejo en el Club de Observadores de Aves de Salta (COA).

Argentina tiene un mercado con gran potencial para explotar y más aún si se tiene en cuenta que la ventaja para la industria del turismo es que estos viajeros llegan a Sudamérica en primavera, fuera de las temporadas altas, lo que permite un mejor uso de la infraestructura ociosa de hoteles y servicios.

Un estudio que realizó BirdLife en 2009 indica que Argentina tiene alrededor de 273 áreas importantes para la conservación de las aves, que cubren cerca del 12% de la superficie del país y donde se encuentran desde sus aves más características hasta las amenazadas y endémicas. De este trabajo participaron unos doscientos científicos y conservacionistas, quienes determinaron los sitios estratégicos para proteger la diversidad biológica del país.

Gracias a esta investigación la secretaria de turismo está construyendo observatorios para mejorar el avistaje de aves dentro de los parques nacionales y enriquecer la oferta de actividades para los turistas. Los parques elegidos para este nuevo proyecto son 5: son

Tierra del Fuego, en la provincia homónima, que en 2007 recibió 246.000 visitantes; El Palmar en Entre Ríos, 13.000; Pilcomayo en Formosa, 7.683; Perito Moreno en Santa Cruz, 1.327, y El Rey en Salta, 358 visitantes.

La provincia de Santa Fe no se encuentra dentro del proyecto de instalar los observadores, pero si es la que más variedad de aves concentra en la Argentina. Desde 2011, cuenta con una guía para eco-turistas en la que se detallan sitios de avistaje y especies. Una travesía que recorre las costas del Paraná, lagunas y un Parque Nacional.

La guía creada por la provincia de Santa Fe tiene como finalidad servir a los turistas que vienen a practicar el avistaje de aves y se la confección en 2 idiomas, Castellano e Ingles . Además de la "Guía de Aves" también se realizaron corredores y sitios de avistaje en la provincia, se delimitaron senderos y recorridos, con el fin de organizar la prestación del servicio de avistaje.

La guía divide en 4 eco-regiones denominadas Chaco Seco, Chaco Húmedo, Espinal, Delta e Islas del Paraná y Pampa.

Y los 4 corredores que se definieron fueron:

1. El corredor de la costa.
2. El corredor de la Cuña Boscosa y los Bajos Submeridionales.
3. El corredor Islas de Santa Fe.
4. El corredor de la Laguna Melincué.

Los corredores se estructuraron tomando en cuenta el perfil turístico de los mismos y su homogeneidad eco-sistémica. Se definieron las ciudades cabeceras de los corredores como puntos de entrada/salida de los mismos. En dichos corredores se desarrollaron los senderos de interpretación para la observación de aves.

Otra acción a destacar dentro de la provincia litoraleña fue el segundo Taller de Avistaje de Aves, a cargo del especialista Martín de la Peña en el INTA de Rafaela, donde se lleva a cabo el proyecto de Desarrollo del Turismo Rural. (El Litoral, 2009)

Con esta propuesta, se pretende generar conciencia sobre la oferta turística de nuestra provincia, principalmente, en las áreas rurales, como forma de impulsar de manera sustentable un impulso económico, social y ambiental, por ser considerado un factor de promoción de la conservación de la naturaleza.

Volviendo a la gran posibilidad que tiene la provincia frente a este turismo, el señor Télam Jorge Palen, dice que esta es una gran oportunidad para el país, detallo que se trata de "*..un turista bueno, que no es exigente porque sabe que tiene que parar en la selva o el campo,*

pero que gasta mucho porque necesita medios de transporte especiales, lugares especiales y guías especiales. Esto lo convierte en una posibilidad muy importante para las provincias.." (COA, 2008).

Debemos decir que el avistaje de ave es una herramienta y un incentivo para que el turista nacional y extranjero pueda visitar, observar y preservar la flora y fauna de nuestro país y provincias que lo componen. Es importante saber que la infraestructura dentro de la provincia de Santa Fe no es adecuada a esta clase de turismo, pero cabe destacar que existe una gran oportunidad y que el caudal de turistas que se maneja a nivel mundial es grande.

Es por ello que metemos dentro del turismo cinegético al avistamiento de aves, ya que forma parte de esta clase y es una oportunidad mas que tiene la provincia para captar nuevos perfiles de turistas sin modificar o crear mayor infraestructura dentro de ella.

Manejo de la fauna

Se entiende por manejo de fauna al conjunto de técnicas basadas en comprobaciones científicas, orientadas a alcanzar un máximo provecho sostenible. La posibilidad de manejar una o más de las especies de fauna silvestre en forma viable, para obtener su máximo provecho sostenible, está supeditada al manejo que se haga del hábitat o su espacio físico vital (Pautasso, 2003). No se pueden manejar poblaciones silvestres si no se lo hace en forma conjunta con y en su hábitat.

Bajo este criterio hay tres premisas bien definidas que deben cumplirse para el aprovechamiento sostenido de un conjunto de especies silvestres de interés económico y social (Torkel et al. 1994):

- Protección de las especies: para asegurar su recuperación hasta el nivel deseado.
- Manipulación de las poblaciones silvestres: de una o más especies claves, para su aprovechamiento sostenido con fines comerciales, recreativos, etc.
- Manejo de ambientes: dedicado a los ambientes silvestres con un criterio integral, beneficiando con ello la gestión de un mayor número de especies. Debemos recordar que no sólo se debe utilizar racionalmente este recurso, sino también que la preservación de su hábitat es vital para su subsistencia.

El monitoreo de fauna silvestre ha servido en ocasiones para involucrar a los cazadores, ya que ellos tienen mucha experiencia y conocen los hábitos de los animales y pueden

distinguir perfectamente las huellas, sonidos, excretas y todos aquellos restos que indiquen su presencia (Sanvicente 1996). Giraudo y Abramson (1998) indican que una buena parte de la información que se requiere para el manejo sustentable la poseen los cazadores.

En algunos estudios sobre el impacto de la cacería, las especies con larga longevidad, baja tasa de incremento y largos tiempos generacionales, son más vulnerables a la extinción que las especies de duración de vida corta, altas tasas de incremento y cortas generaciones (Bodmer et al. 1997). Esto puede ser así en algunas de las especies cinegéticas de la provincia. La vulnerabilidad diferencial de las especies, el tamaño de capturas y el tamaño poblacional de los consumidores pueden ser factores importantes en la determinación de la sustentabilidad (Alvard 1997).

Sin embargo, en esta actividad no solamente se debe tener en cuenta el manejo de la fauna, ya que comúnmente cometemos el error de hablar de "recursos naturales de la caza" solo a los animales silvestres que serán objeto de ella. De esta manera quedan excluidos importantes recursos que pueden eventualmente tener un peso definitorio en el aprovechamiento cinegético de un territorio. Por tanto, debemos entender que existen recursos naturales que de alguna manera son usados en el ejercicio de la caza y no tienen como factor principal a la especie cinegética. Podemos decir que además del uso extractivo que se hace del recurso fauna cinegética que puede conducir al agotamiento de las cantidades de piezas disponibles por especie, tiene lugar el uso-consumo In Situ de los otros componentes del paisaje, el que no es extractivo y no conlleva el agotamiento del recurso, aunque el uso abusivo puede ocasionar su deterioro. Este uso no-extractivo y su relación directa con la calidad del paisaje y sus componentes vienen a ser de gran interés, pues el cazador eventual no anda en busca de la utilidad material de la caza, sino de la experiencia enriquecedora del reencuentro con una naturaleza que, cuanto más conservada este, hará mas valiosa aquella experiencia. La calidad del paisaje y sus componentes es también importante por el reflejo que tiene en la distribución y abundancia de la fauna cinegética y, por tanto, en los resultados del uso extractivo (Chamizo Peres 2001).

Es así que se llega a la conclusión de que para planificar u orientar una cacería sostenible se podrían analizar aspectos de densidades poblacionales de las especies perseguidas y su productividad, así como también el no dañar el ambiente en el cual se encuentra el cazador para preservar a las especies cinegéticas que lo habitan. La cacería, más la mortalidad natural, no debe exceder la productividad (Robinson y Redford 1991).

Especies en peligro de extinción en Argentina

Antes de empezar con este punto dentro del trabajo, debemos dar a conocer la definición de la palabra "extinción". Según la IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) *"Llamamos Extinción a la desaparición de todos los miembros de una especie, considerándose Extinta una especie, cuando su último ejemplar ha desaparecido de la faz de la tierra.."*

La conservación de la biodiversidad y los procesos ecológicos, son claves para asegurar el bienestar y la calidad de vida, por lo tanto la pérdida de especies, que si bien es progresiva, pero que avanza a pasos agigantados por causas humanas, nos afecta directamente a todos. La expansión constante del humano sobre la naturaleza, origina la destrucción de la cadena alimenticia animal, desequilibrando de esta forma el ecosistema de las especies.

En la Argentina, más de 250 especies de plantas y aproximadamente 500 especies de animales, están en peligro de extinción, mientras que en el mundo ya se perdieron medio millón. la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) ha elaborado y publicado la llamada "Lista Roja", donde se revelan datos impactantes sobre las especies que se encuentran en grave peligro de extinción. Se han evaluado en esta lista, una suma de 47.677 especies, de las cuales 17.219, es decir más del 36% de las especies evaluadas, están en grave peligro y lo que es peor aun dentro de ellas existen 124 especies que están englobadas en la categoría "estado crítico" y pueden llegar a de desaparecer para siempre de la faz de la tierra.

Entre todas las causas posibles que existen, podemos hacer una división entre las naturales, y las provocadas por el hombre. Entre las primeras encontramos aquellas que tienen que ver con procesos evolutivos propios de las especies y las que son propias de la vida de la naturaleza; en cuanto a las segundas, que colocan al hombre como el único protagonista y responsable de estos hechos, encontramos entre las más dañinas la caza indiscriminada de animales, al deforestación y la explotación agropecuaria.

En los ecosistemas argentinos ya ha desaparecido:

- Zorro-lobo (*Dusicyon australis*)

Año de extinción: (1876)

Hábitat: Islas Malvinas



- Guacamayo violáceo (*Anodorhynchus glaucus*)

Año de extinción: (1938)

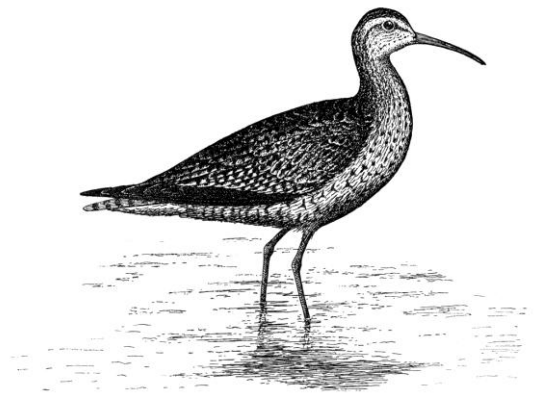
Hábitat: Palmares de Corrientes e Islas de Santa fe.



- Chorlo Polar (*Numenius borealis*)

Año de extinción: Década del 30'

Hábitat: Costas de la provincia de Buenos Aires.



Según la "Fundación Vida Silvestre Argentina", nuestro país en toda su extensión, presenta un territorio muy adecuado para la vida animal, lamentablemente muchas especies están en peligro de extinción. En Argentina, existen unas 1893 especies de aves, reptiles, anfibios, peces y mamíferos, de las cuales 529 de todas ellas, están amenazadas.

Estos son algunos de los animales que están en peligro de extinción en nuestro país:

- Puma: También conocido como león de montaña, se adapta fácilmente a diferentes ambientes. Es el segundo mayor felino de América después del jaguar. La caza es su principal vía de extinción, se utiliza su piel, sobre todo para exhibirla a modo de trofeo.



- Oso Hormiguero: Es uno de los más grandes devoradores de hormigas que viven en nuestro territorio. Pueden alcanzar los 2 metros de largo, su hocico es largo y no tiene dientes. Es una de las especies que pelagra en mayor medida, dada la alteración de su hábitat, su baja reproducción y su alta vulnerabilidad ante el hombre.



- Yaguareté: Es el felino más grande de América. En nuestro país se refugia en la selva salteña y jujeña, parte del Chaco y en la selva misionera. Está en peligro ya que los ambientes naturales en los que habita sufren constantes alteraciones. Y también debido al valor de su piel.



- Tatú Carreta: Es uno de las especies en mayor peligro de extinción en nuestro país. Los pocos especímenes que quedan habitan en ambientes chaqueños, en especial en el bosque conocido como "El Impenetrable". El hombre es su peor enemigo, lo persigue y captura por su carne.



- Zorro Gris: Habitan en la Patagonia extra-andina. Su caza clandestina se practica a menudo, a pesar de las prohibiciones de los gobiernos locales. Lamentablemente, se los persigue únicamente por su piel, que es vista como un trofeo de cacería.



- Venado De Las Pampas: Se considera como el cérvido más amenazado de toda América del sur. Aun continúa la caza furtiva de este animal, y las áreas en que se desarrollaba naturalmente son ocupadas con establecimientos explotaciones agropecuarias.



Según la S.C.I (Safari Club Internacional), sólo la explotación económica de la fauna silvestre puede actuar en su preservación, ya que el interés de los dueños de la tierra únicamente coincidirá con la supervivencia de la fauna salvaje si obtiene un provecho de ella. De otra forma, procurará eliminarla para que no perjudique su explotación agropecuaria.

Al puma se lo acusa de atacar al ganado doméstico (desde terneros a chivos), por lo que una vez hallado un rastro es buscado para cazarlo, aún cuando no hayan depredado ningún animal. En la Argentina se lo ha considerado una especie de riesgo bajo, preocupación menor (Ojeda y Díaz 1997, Díaz y Ojeda 2000). Sin embargo, es necesario plantear la inquietud de comenzar a evaluar soluciones de conflicto puma-hombre.(Schiaffino, 2000). En general, en todas las regiones de Argentina al puma se lo persigue por considerarse una amenaza para el ganado doméstico y/o para las personas (Giraud y Abramson 1998, Saba 2000). El conflicto entre el felino y el poblador rural es constante en toda la zona norte de la provincia de Santa Fe.

Debido a este inconveniente, los trabajadores rurales están a favor de la caza cinegética y da a conocer su postura con esta frase: *"..Hagamos un coordinado e inteligente esfuerzo para que nuestros descendientes puedan gozar también de la naturaleza en su forma original.."* .

Resumen de las especies cazadas por considerarse conflictivas o perjudiciales:

Especie	Motivo
Borhrops Alternatus (Yarará)	Peligro para el hombre y animal domestico.
Puma Concolor	Ataca al ganado domestico.
Canis Gymnocercus (Zorro)	Ataca al ganado domestico menor.
Chrysocyon Brachyurus (Aguara Guazu)	Ataca al ganado domestico.

Fuente: Andes A. Pautasso (2003)

El auténtico cazador respeta a la naturaleza y la admira. Y lo que resulta fundamental, está interesado en preservarla. Gracias al esfuerzo económico de miles de cazadores es posible mantener campos y parajes en su estado original, resistiendo así el de otro modo imparables embates de la explosión demográfica que todo lo arrasa con sus poblaciones, cultivos, polución y turismo masivo.

Por último y dando por concluido el tema de la caza indiscriminada y el riesgo que esta conlleva es imprescindible dejar en claro que el organizar la parte profesional de turismo

de caza, es fundamental. Bien organizado y controlado es en realidad un incentivo directo para salvar la fauna y su hábitat específico así como un factor de expansión del conservacionismo inclusive afuera de áreas de protección de flora y fauna.

En conclusión la caza responsable se torna indispensable para la conservación de cada ecosistema y su fauna respectiva, sin dejar de mencionar el uso racional de los recursos que el hábitat provee.

Actividad cinegética dentro de la provincia de Santa Fe.

Ecoturismo en el Litoral

Dentro del fenómeno del Turismo Alternativo, es en el ecoturismo donde el deseo de evasión y de vuelta a la naturaleza que experimenta el hombre moderno, se expresa con mayor intensidad.

En este tipo de turismo la motivación de viaje pasa por conocer las diversas especies de flora y fauna que encuentran refugio en un ecosistema, su historia natural y las cualidades de las civilizaciones y culturas a él asociadas.

El Ecoturismo según Héctor Cevallos-Lascurain, es: *"aquella modalidad turística ambientalmente responsable, consistente en viajar o visitar áreas naturales relativamente sin disturbar, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales (paisaje, flora y fauna silvestres) de dichas áreas, así como cualquier manifestación cultural (del presente y del pasado) que pueden encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental, cultural y propicia un involucramiento activo y socioeconómicamente benéfico de las poblaciones locales."*

El ecoturismo está integrado por diversas "eco-actividades" que tienen por objeto entretener a los visitantes y que usualmente son coordinadas por un guía profesional o un intérprete ambiental.

La observación de flora y fauna, los safaris fotográficos, el canopy, son algunas de las disciplinas que proponen un contacto íntimo entre la naturaleza y el turista, al mismo tiempo que poseen un notable poder educativo y de sensibilización sobre los problemas ambientales.

Con la finalidad de adecuar la oferta turística santafesina a las motivaciones de viaje de los estudiantes, el Ente Autárquico Municipal de Turismo de Santa Fe (SAFETUR) ha diseñado el Producto Ecoturismo Escolar, el cual se basa en la puesta en valor de los atractivos naturales y culturales ligados a las ciencias biológicas.

Con el surgimiento de esta nueva clase de turismo surgió la inclusión de los habitantes locales que se veían desvinculados de estas actividades, como pueden ser los pescadores, arrieros, baqueanos, cazadores e indígenas, ellos han encontrado la posibilidad de incorporarse activamente y con éxito al negocio del turismo dándole así un nuevo ingreso económico y revalorizando su cultura (Ángel Perticará, 2013).

Conscientes del potencial eco turístico que tiene la provincia de Santa Fe, la sub-secretaria de turismo de la provincia ha realizado con éxito en mayo de 2013 cuatro talleres sobre “Avistaje de Aves” en las localidades de Avellaneda, San Javier y Cayastá.

Estas acciones dieron lugar a que ornitólogos y observadores de aves tengan la vocación de convertirse en guías especializados de ecoturismo.

Especies silvestres habilitadas para la cazar dentro de Santa Fe

Para evitar la caza indiscriminada y disminuir el furtivismo dentro de la provincia, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable realiza cada año demarcaciones de zonas, las fechas y las especies de caza, para que la persona (en este caso apuntamos al turista) puedan practicar este deporte, resguardando el ciclo biológico de los animales.

Dentro del territorio santafecino por disposición de la Secretaria de medio ambiente y desarrollo sustentable, solo está habilitada la caza menor de especies animales, dentro de las cuales podemos nombrar:

Pato Siriri (*Dendrocygna bicolor*)

Mide unos 50 cm de largo, tiene una envergadura de aproximadamente 90 cm y llega a pesar 700 g.

Es una especie activa durante las horas crepusculares, volando de noche y se lo observa en grupos grandes que pueden llegar a ser de la misma especie o de la familia de los patos.



Pato Siriri Pampa (*Dendrocygna viduata*)

Según Elsam (2006) posee “coloración general oscura, con contrastantes cara, garganta y mitad anterior de la cabeza blancas, en forma de máscara. vientre oscuro con flancos finamente barrados de blanco y negro. Postura erguida y cuello largo. Se encuentra en lagunas, esteros, bañados y otras formas de humedales.



Pato Crestón (*Netta peposaca*)

La longitud total es de 51 a 61 cm. El macho, más grande que la hembra, pesa entre 1.100 y 1.200 g. Este pato es de coloración parda ocrácea manchada, con rabadilla y vientre más claros. Presenta una amplia corona (salvo en la frente) y leve copete oscuro. Vive en lagunas, lagos, ríos de agua dulce y se alimenta de invertebrados y vegetales.



PERDIZ CHICA COMUN (*Nothura maculosa*)

Mide entre 24-26 cm de longitud y pesa de 162-303 g (macho) y 164-340 g (hembra). Coloración muy variable, con la parte superior más oscura.

La especie ocupa áreas de llanura, prefiere pastizales de sabana herbácea o arbustiva.

Es omnívora, con fuerte tendencia herbívora e insectívora.



PALOMA TORCAZA (*Zenaida auriculata*)

Se puede encontrar en lugares abiertos aunque se ha adaptado muy bien a las zonas urbanas. Mide 24 cm de largo y su coloración es celeste en la parte superior de la cabeza y ligera coloración rosada o dorada en el pecho.



COTORRA (*Myiopsitta monacha*)

Es de tamaño pequeño, de entre 28 y 31 cm de largo, y tiene entre 120 y 140 g de peso. Su plumaje es de un verde brillante, con las alas verdes azuladas y su cola es larga y puntiaguda, de color verde, como el dorso; el pico es ocre y las patas son grisáceas.

En la naturaleza vuelan en ruidosas bandadas a gran velocidad, nunca levantando las alas por encima del cuerpo.



MORAJU (Molothrus bonariensis)

Los machos miden alrededor de 20 cm de largo y pesan 45 g, son de color negro con un brillo tornasolado. Las hembras miden 19 cm y pesan 31 g, su plumaje es marrón oscuro.

Se alimenta principalmente de insectos y semillas o posados sobre el ganado.



VARILLERO (Agelaius ruficapillus)

Las especies de este género son de hábitos alimenticios principalmente insectívoros, y habitan zonas de pastizales. Los machos son típicamente negros, con algunas manchas de otro color en los hombros o la cabeza. Las hembras son de tonos menos vistosos.



LIEBRE (Lepus europaeus)

De origen estepario, abunda sobre todo en las zonas agrícolas despejadas, tanto en la llanura como en la meseta y, excepcionalmente, también en los bosques de cierta extensión o en la montaña. A diferencia del conejo, la liebre se oculta en madrigueras poco profundas, ya que cuenta para disimularse con su coloración.



Furtivismo y caza indiscriminada dentro de la Provincia de Santa Fe

La caza se realiza adecuadamente cuando quien la realiza respetando las leyes, cuando se restringe sólo a especies permitidas, respetando los cupos, las temporadas, los sitios habilitados para tal fin y se obtienen los permisos pertinentes. Sin perjuicio de los planteos éticos que pudieran existir, bien manejada permite obtener recursos financieros que alientan a conservar áreas naturales que, de lo contrario, se convertirían en campos agrícolas o ganaderos con un impacto ambiental mucho más dramático para la naturaleza. Como también recursos que deberían volcarse a la conservación de especies y aéreas protegidas de la Argentina.

Por el contrario, la caza furtiva es la caza ilegal, la prohibida, que no respeta las leyes. Es la caza vedada, que se efectúa sin límites. Miles son los ejemplos de esta caza marginal que la hacen la más popular de todas las que se dan en nuestro país. Sólo para dar algunos ejemplos, podemos citar la realizada sobre especies protegidas y en peligro de extinción como el venado de las pampas, el ciervo de los pantanos, la taruca y el cauquén colorado, entre otros.

Podemos decir que la caza indiscriminada de la fauna silvestre de nuestra región del litoral ha provocado la casi total desaparición de algunas especies como el tatú carreta, lobo grande de río, oso hormiguero, aguará guazú o tapir.

Según un diario Argentino (La nación, 2012) " *Como consecuencia de estas prácticas, nuestro país constituye un polo de atracción para cazadores del extranjero, que acuden por la llamativa "generosidad" de las normas que regulan la caza de algunas especies. Asistidos por empresas y guías locales, cazan especies permitidas, pero en cantidades sorprendentes, amparados por cupos de dudoso sustento técnico*".

En el marco de la campaña "La selva está de luto", que se realizó en la provincia de Misiones, realizada con el objetivo de concientizar a la población sobre la situación del yaguararé e informar su caza ilegal, 14 mil personas respaldaron con su firma el petitorio que solicita a los gobiernos nacional y provincial destinar mayor presupuesto, más guarda parques, mejoras en infraestructura y controles contra la caza furtiva en las áreas naturales protegidas, para favorecer la conservación de la especie (Centro de Investigaciones del Bosque Atlántico, 2012).

Volviendo a la situación de la provincia de nuestra investigación, el señor Daniel Moretto, integrante de la Fundación "Santa Fe Activa" comunicó que varias Organizaciones no

Gubernamentales elevaron un pedido a las autoridades del Gobierno de la provincia para que establezcan de modo urgente algunas restricciones a la caza deportiva en toda la región.

Según estableció el ambientalista, se trata de elementos "*altamente contaminantes en la provincia no sólo de las aves sino también del suelo*", al tiempo que continúan los estudios en agua y otras especies por la actuación del plomo en el ecosistema como así también por la matanza de animales. "Un estudio hecho en San Javier determina que hay vestigios (de plomo) en especies hasta el 67% del cuerpo, la sangre, las plumas y los huesos".

Finalmente, el referente de la asociación pidió que los propios ciudadanos tomen conciencia " *Esto no es turismo: es comercialización, un negocio para pocos y muy triste porque privatizaron los recursos naturales y los que sufren son los pobladores que vamos a tomar las consecuencias*" (Diario La Capital, 2010).

Los métodos de caza también son ilegales en algunos casos, ya que se contemplan armas que no poseen la mayoría de los locales, por lo tanto también quedan fuera de la reglamentación la cacería con perros o boleadoras (Pautasso, 2003).

Uno de los puntos débiles de nuestro país como ya hemos nombrado es el del furtivismo y la libertad que se le da a esta clase de público para que realice esta actividad. Es por eso que para tener una mayor rentabilidad y sustentabilidad, se deben hacer más campañas de concientización, así como también el realizar más controles sobre las zonas de caza dentro de nuestra provincia. Cuando estos puntos sean controlados, esta actividad podría brindarle a la provincia muchos beneficios tanto al sector privado como al público.

Actividad cinegética dentro de la provincia de Santa Fe

Los rincones naturales de la provincia configuran el múltiple espacio de concentración para los fieles seguidores de la caza deportiva, siempre respetando el ciclo biológico de la fauna local, las zonas permitidas y las temporadas establecidas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de Santa Fe, los cuales daremos a conocer en las siguientes tablas:

Especie	Periodo Habilitado	Zona Habilitada
Patos	Noviembre y Diciembre	Exclusivamente en arrozceras de los Dptos. Garay y San Javier.
	1° de Enero / 30 de Abril	Totalidad de los Dptos. Garay y San Javier.
	Mayo a Octubre	Demás Dptos. de la provincia de Santa Fe.
	Zona vedada todo el año	Dpto. General López.
Perdiz	Mayo a Julio	Todos los Dptos. de la provincia de Santa Fe.
Pacacha	Mayo a Octubre	Dptos. Garay, San Javier y Gral. Obligado.
Plagas	Todo el año	Todos los Dptos. de la provincia de Santa Fe.

Zona Prohibida para todo tipo de Caza >> Dptos. Rosario, San Lorenzo y La Capital

Fuente: Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (2013)

Cupos de Captura:

Especie	Cupos	Zona Habilitada
Patos	20	Dptos. 9 de julio, Vera, Gral. Obligado, San Javier y Garay
	15	Dptos. San Cristobal, Las Colonias, Castellanos, San Justo, San Martin, San Jerónimo, Belgrano, Caseros, Iriondo y Constitución.
Perdiz	12	Toda la provincia de Santa Fe
Pacacha	2	Toda la provincia de Santa Fe

Fuente: Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (2013)

Estos datos son necesarios para que un cazador o turista cinegético, tenga la información necesaria para poder practicar este deporte de manera sustentable y sostenible en nuestra provincia.

Como se puede apreciar en las dos tablas anteriores, se detalla la especie y la cantidad de ejemplares que se pueden cazar dentro de Santa Fe durante un periodo determinado.

Es necesario aplicar este tipo de restricciones a los cazadores ya que la veda de un animal es importante ya que ha demostrado ser efectiva para la recuperación del recurso o la especie animal. Además, su implementación por parte de las autoridades y su acatamiento por parte de los consumidores, trae múltiples beneficios para cada uno de ellos, así como para el ecosistema y el mismo recurso.

Por ejemplo, a través de la veda, los entes privados que ofrecen este producto pueden garantizar un incremento en sus ingresos una vez ésta concluya, el ecosistema recibe un descanso en las zonas de caza, se recuperan las áreas de arrastre y las diferentes especies cinegéticas.

De acuerdo a este planteo es de suma importancia tener un marco regulatorio que pueda mantener el equilibrio entre la conservación del ecosistema y la economía de las entidades que mantienen relación con el medio. Y por sobre todas las cosas el respeto que debería existir entre el medio ambiente y el cazador (en este caso el potencial turista cinegético).

Entidades Privadas que ofrecen productos cinegético en la provincia

Existen pocas instituciones o entidades privadas que puedan brindar un paquete de turismo cinegético dentro de la provincia de Santa Fe. Dentro de las cuales podemos nombrar a "Hunting-Argentina" que ofrece un programa de caza de Patos y otras especies de caza menor, habilitadas por la provincia. El paquete cuenta con 6 noches en una localidad a 100km de la capital de la provincia.

Este es el paquete que se le ofrece al público desde su página oficial:

www.hunting-argentina.com/new/esp/espsantafe.html

DIA 1:

Recepción en el Aeropuerto de Buenos Aires, ayuda en la introducción de armas por nuestro encargado, traslado hasta Santa Fe.

DIA 2, 3 y 4: Caza de patos:

La jornada empieza a las 6.00 hs., después del desayuno. Realizamos un corto viaje en la camioneta 4x4 o lancha para llegar al área de caza, donde se realiza esta actividad hasta las 11 hs. Regreso y almuerzo al restaurante.

Después de un corto descanso continuamos cazando hasta el atardecer.

Es posible dedicar algunas tardes a la caza de perdices y liebres.

DIA 5 y 6: Caza de palomas, liebre, faisán y perdices con perros:

El día de caza comienza a las 7 de la mañana después del desayuno y un corto traslado de 15 minutos a una hora en camioneta 4x4 hasta llegar al lugar de caza. Se cazan perdices con los perros en un área de pastizal y monte amplia hasta el mediodía, hora del almuerzo.

Luego de un corto descanso continuamos cazando hasta el atardecer. Se emprende el regreso y se cena en el restaurante.

DIA 7:

Después del desayuno traslado al aeropuerto de Santa Fe.

La cuota no incluye:

- Impuesto por la introducción del fusil U\$ 70.
- Cartuchos, la caja de 25 U\$ 10.
- Costo extra por habitación single U\$ 15 por día.
- El alquiler de armas U\$ 35 por día.
- Permiso para cazar en la provincia de Santa Fe, U\$ 20,00 por día.
- Propinas y gastos personales.
- Todo lo que no está mencionado.

Para entrar las armas a Argentina se debe completar el formulario correspondiente y pagar en el aeropuerto internacional de Argentina U\$ 70 por arma.

Este paquete turístico está destinado a un perfil de turista extranjero, pero con posible modificación para que pueda captar al nacional. La empresa brinda, a su potencial cliente, la posibilidad de crear un paquete turístico que se acomode a sus necesidades, dándole así al turista, total libertad para poder planificar las actividades de caza que más le guste en un periodo determinado y de acuerdo a las leyes establecidas en ese periodo de tiempo.

6. LEYES QUE REGULAN LAS ARTES VENATORIAS EN ARGENTINA Y PROVINCIA DE SANTA FE

Las leyes de caza en la provincia y en el país tienen que estar en constante modificación ya que dicha actividad dependen de como el ambiente y su entorno se ve alterado con el accionar del hombre.

Las circunstancias actuales, tan distintas de las imperantes a principios de siglo, aconsejan adoptar determinadas medidas correctoras, encaminadas a modernizar los preceptos cinegéticos vigentes, con el fin de procurar que el ordenado aprovechamiento de esta importante riqueza proporcione las máximas ventajas, compatibles con su adecuada conservación y su deseable fomento (BOE núm. 82, 1970).

En este punto damos a conocer las leyes y los artículos más relevantes para el caso que la provincia de Santa Fe le provee a su comunidad:

Decreto Ley N°4218 ratificado por la Ley N°4830

Disposiciones generales

Artículo 1- Quedan sometidas a las prescripciones de la presente Ley:

- a) Toda actividad destinada a la aprehensión, captura, crianza y explotación de animales silvestres con fines comerciales, deportivos o de consumo propio, así como el tránsito, comercio e industrialización de sus piezas y productos, así como la explotación y crianza de esos animales.
- b) Toda actividad que tenga por objeto la aprehensión de peces, moluscos y organismos de la fauna y de la flora acuática con fines comerciales, deportivos o de consumo propio, así como el tránsito, comercio e industrialización de sus productos y el aprovechamiento de las aguas de uso público para la cría, reproducción y difusión de dichas especies.
- c) Toda otra actividad relacionada con estos recursos, que signifique una modificación de las condiciones naturales en que se desarrollan las especies animales.

Artículo 2- Considerase “acto de caza”, todo arte o medio de buscar, perseguir, acosar o matar los animales de la fauna silvestre, así como la recolección de ciertos productos derivados de aquellos, tales como: plumas, huevos, nidos, etc.

Artículo 3- Prohíbese la caza de animales de la fauna silvestre en todo el territorio de la Provincia, así como el tránsito, comercio e industrialización de sus cueros, pieles o productos, con las excepciones que se enuncian en la presente ley. La prohibición alcanza también a los propietarios de los fundos.

Artículo 4- Exceptuase de lo dispuesto en el artículo anterior:

a) La caza deportiva, cuyo ejercicio se admitirá exclusivamente dentro de las condiciones que se fijen y mediante un permiso personal e intransferible.

c) La caza, en toda época, de las especies declaradas plagas por leyes y otras disposiciones de la Nación o de la Provincia, así como aquéllas que ocasionalmente fueran consideradas perjudiciales o dañinas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Artículo 5- El ejercicio de la caza con armas de fuego, así como la que se realice con fines comerciales, sólo será permitida a los mayores de 18 años.

Artículo 6- Toda persona autorizada para el ejercicio de la caza deberá en caso de hacerlo en propiedad privada, requerir la anuencia previa del dueño u ocupante legal del campo.

Artículo 7- Queda prohibido todo procedimiento o arte de caza que permita la destrucción en masa de animales o atente contra la racional conservación de las especies.

Artículo 8- La autoridad administrativa podrá autorizar la caza y persecución de aves y otras especies animales cuando su concentración sea tal que afecte seriamente intereses privados o del Estado.

Artículo 10- Queda prohibida la caza en tierras e islas fiscales sin permiso de la autoridad administrativa.

Artículo 22- Facúltase al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para establecer las normas y requisitos necesarios al ejercicio de la caza y de la pesca, aclimatación y crianza de animales, fijar épocas de veda y zonas de reservas, restringir y ampliar la nómina de las especies cuya captura pueda admitirse, reglamentar el uso de las armas y artes de caza y pesca y dictar las disposiciones sanitarias relativas a la captura, extracción, conservación, venta e industrialización de sus productos.

Artículo 23- Toda persona de existencia visible o jurídica que se dedique a la comercialización e industrialización de productos de caza y/o pesca, deberá inscribirse en los registros de la repartición a cargo del cumplimiento de la presente ley. Los inscriptos estarán obligados a suministrar toda información requerida, debiendo facilitar en todo tiempo y lugar, el acceso de los funcionarios autorizados para realizar las tareas de fiscalización.

Artículo 26- Todo cazador o pescador responde de la culpa o imprudencia, en la forma que establecen las leyes comunes.

Artículo 27- Las infracciones a esta Ley y disposiciones que la reglamenten se sancionarán con multa de cinco mil a un millón de pesos y, en su caso con el comiso de los productos obtenidos. Además, puede

imponerse el comiso de las armas y artes de caza y pesca. La reincidencia duplica el mínimo y el máximo de la sanción pecuniaria. Hay reincidencia cuando no hayan transcurrido tres años entre la comisión de una infracción y la subsiguiente. El Poder Ejecutivo puede actualizar una vez por año calendario los montos de las multas siempre que las condiciones económicas requieran su adecuación. Para ello debe utilizar el índice de precios mayoristas no agropecuarios elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos o el que lo sustituya (Modif. Según Ley 8253, 31.05.78).

Artículo 28- Sin perjuicio de las sanciones que contempla el artículo anterior, podrá castigarse a los infractores con la caducidad temporaria o definitiva de los permisos de caza y pesca de que gocen, así como con la suspensión o separación de los registros pertinentes.

Artículo 32- El Ministerio de Agricultura y Ganadería establecerá las normas de procedimiento para la comprobación de las infracciones.

La Ley N°4830 fue dada en la Sala de Sesiones, en Santa Fe, a los 31 días del mes de octubre de 1958, y sancionada el 20 de noviembre de 1958.

Decreto N° 4148

Considerando:

Que es necesario actualizar las disposiciones vigentes en materia de caza, pesca y comercialización de sus productos con el fin de adecuarlas a la realidad actual, en un todo de acuerdo con los estudios realizados en la materia.

Disposiciones generales:

Artículo 1 - La caza, pesca, comercialización e industrialización de sus productos en todo el territorio de la Provincia, queda sujeta a lo prescripto por las disposiciones del presente reglamento, el que podrá ser modificado, cuando los estudios e investigaciones así lo aconsejen.

Artículo 3 - Todo interesado en ejercitar la caza deportiva deberá munirse de la correspondiente licencia y permiso que le otorgará la Dirección General de Recursos naturales, previo pago de los derechos correspondientes, los que serán personales e intransferibles.

Artículo 4 - Los socios de las entidades deportivas de caza, reconocidas por la Dirección General de Recursos Naturales, gozarán del descuento del cincuenta por ciento en el importe de los permisos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 5 - Las solicitudes deberán indicar claramente los siguientes datos:

nombre y apellido del interesado; edad; nacionalidad; número de cédula de identidad o libreta de enrolamiento; certificado policial de domicilio; lugar, fecha y acompañar una fotografía de 4x4.

Artículo 6 - Para la caza deportiva sólo se permitirá el uso de las armas de fuego autorizadas por la Dirección General de Recursos Naturales, las que deberán llevarse descargadas hasta el lugar de caza.

Artículo 7 - Serán considerados cazadores furtivos, todos aquellos que a requerimiento de la autoridad no lleven consigo el permiso de caza correspondiente.

Artículo 8 -Queda prohibido cazar:

- a) sin autorización especial en parques, reservas, efugios o santuarios y en todo otro lugar expresamente vedado.
- b) Formando cuadrillas a pie o a caballo.
- c) A bala a menor distancia de un mil quinientos metros de lugares poblados y a munición, a menor distancia de trescientos metros.
- d) En lugares urbanos y en caminos públicos.
- e) En horas de la noche y con luz artificial, salvo los casos especiales, que expresamente autorice la Dirección General de Recursos Naturales.
- f) Empleando explosivos, sustancias tóxicas, venenosas o gomeras y todo otro procedimiento que como la cimbra, el lazo, la honda y la red sea considerado antideportivo.

Artículo 9 - La Dirección General de Recursos Naturales determinará anualmente el número de piezas por especie que cada cazador tiene derecho a apropiación.

Artículo 11 - El Ministerio de Agricultura y Ganadería podrá habilitar anualmente la caza comercial de aquellas especies que por su número poblacional elevado y alto porcentaje de reproducción se preste a tales fines, estableciendo las modalidades de caza, dimensiones mínimas de los ejemplares, número máximo de piezas a capturar por temporada y por cazador así como toda otra norma que resulte necesaria para la reglamentación de esa actividad.

Artículo 12 - Las armas, artes y medios a emplear en la caza comercial no deberán presentar riesgos para los seres humanos, ni alterar el medio ambiente y demás recursos naturales.

Artículo 13 - Todo interesado en practicar caza comercial deberá:

- a) Inscribirse en el registro de cazadores comerciales, ante la Dirección de Ecología y Protección de la Fauna del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- b) Obtener la correspondiente licencia, que tendrá carácter personal e intransferible y será otorgada por esa Dirección, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y pago de los derechos correspondientes.

Artículo 14 - Las solicitudes deberán indicar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellido del interesado.
- b) Domicilio, edad, nacionalidad.
- c) Documento de identidad.
- d) Especificación del distrito, departamento y zona donde ejercerá la actividad.

Se acompañarán con una fotografía de 4 por 4 cm. y certificado de vecindad.

Artículo 60 - Las especies declarada plagas por leyes y otras disposiciones de la Nación y la Provincia, así como aquéllas que ocasionalmente fueran consideradas perjudiciales o dañinas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, podrán cazarse y comercializarse en toda época previa autorización de la Dirección General de Recursos Naturales. Estarán exceptuados de esta autorización previa, las personas que acrediten su condición de productores agropecuarios.

Artículo 61 - El Ministerio de Agricultura y Ganadería, podrá fijar primas sobre los cueros, pieles, y otros productos para estimular la caza de las especies a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 86 - Las funciones de vigilancia y control serán ejercidas:

- 1) Inspectores de la Dirección General de Recursos Naturales.
- 2) Los inspectores de otros Ministerios (art.33 del Decreto-Ley N°04218);
- 3) Los Guardabosques de la Dirección General de Bosques y Tierras Públicas;
- 4) Los funcionarios policiales;
- 5) Y los Guarda Caza y Pesca Honorarios, designados por la Dirección General de Recursos Naturales.

Artículo 90 - Las Autoridades de vigilancias y control, quedan autorizadas para visitar en cualquier momento, las embarcaciones, depósitos o establecimiento pesqueros, locales de comercio, peleterías, curtiembres, barracas, pajarerías, mercados, ferias, hoteles, restaurantes y todo otro lugar de acceso público de la Provincia, a los efectos del cumplimiento de las disposiciones de la presente reglamentación.

Artículo 91- En caso de infracción al presente Decreto-Ley y sus reglamentos, las autoridades de vigilancia y control, asegurarán la prueba de los hechos mediante acta o sumario.

Artículo 93 - Decidirán en primera instancia en las infracciones al presente Decreto-Ley y a sus reglamentos las autoridades de la Dirección General de Recursos Naturales. De estas podrá recurrirse ante el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Provincia.

Artículo 94 - En el caso de comiso de pieles, cueros, armas e implementos de caza y pesca, la Dirección General de Recursos Naturales queda facultada para darles el destino que considere más conveniente. Si los productos fueran perecederos, serán destinados a las instituciones de beneficencia, hospitales, colegios, etc., y de no ser factible, se procederá a la desnaturalización.

Artículo 96 - Toda persona debe cooperar con las Autoridades, denunciando las infracciones del presente Decreto-Ley y sus reglamentos en beneficio de nuestra fauna silvestre y acuática y del comercio lícito de sus productos.

Revisado el marco regulatorio de esta actividad cabe destacar los artículos mencionados anteriormente y resaltar las siguientes restricciones: la veda total para cualquier tipo de caza en los departamentos Rosario, San Lorenzo y La Capital. Otra articulo de gran importancia es que el cazador debe portar la licencia extendida por la SEMADS y permiso del dueño del campo para practicar este deporte. Las armas permitidas para la caza deportiva menor son las escopetas de carga tiro a tiro (1-2 cañones) y/o pistolones (resolución provincial N° 0029/01). Por otra parte se prohíbe en todo el territorio provincial la comercialización y/o tenencia en negocios de los productos y subproductos de las especies habilitadas (exceptuando las especies declaradas plaga).

El cazador debe portar:

- Licencia de Caza Deportiva.
- Documento de Identidad.
- Autorización por escrito del propietario u ocupante legal del campo donde realizó el acto de caza.
- Planilla PIC (Planilla Individual de Caza) de uso, portación y devolución obligatoria.

Para cualquier tipo de actividad, se debe tener en cuenta que la contravención a las normas vigentes es sancionada con multas y comisos, tanto de los productos ya sea por las actividades de pesca o caza.

Por último, la ley de caza debe dejar en claro la competencia, las responsabilidades, las obligaciones y los derechos de las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, definiendo las funciones de los organismos, órganos y entidades en general del país, en relación con la gestión y custodia de los recursos cinegéticos. Es de suma importancia que

la ley contenga en forma explícita el modo en que la caza va a contribuir con los objetivos del desarrollo sostenible, particularmente, la forma en que hará su aporte a la economía nacional y provinciales, así como también a la conservación de la naturaleza a través del aprovechamiento cinegético y otras vías posibles.

Estas leyes de caza deberían ser elaboradas a partir del estudio de anteriores legislaciones sobre la materia y de las leyes de caza de otros países de tradición cinegética, como la española (Delgado y cols., 1995), tratando de obtener información sobre las experiencias de aplicación. Debe contarse además, con la asesoría de expertos en la actividad cinegética que tengan cabal conocimiento de la actual situación de la región y del país respecto a la caza y una visión clara y realista de la aplicación del concepto de desarrollo sostenible a la gestión cinegética.

7. METODOLOGÍA

El presente trabajo de investigación estuvo orientado a realizar un análisis de la provincia de Santa Fe frente a una posibilidad de efectuar una clase de turismo que no es aprovechada en esta zona, que es el turismo cinegético.

El fin de este trabajo fue abordar críticamente los factores positivos y negativos que tiene la provincia en relación a esta actividad y con su entorno, ya sea con la comunidad, la fauna, las entidades locales responsables de este deporte y las encargadas de la conservación de la naturaleza. Como también dar a conocer este turismo que es practicado en muchos países y como esas comunidades se benefician de él.

Tal proceso de investigación requirió la búsqueda de fuentes de investigación diversas, que consisten en datos primarios y secundarios. Respecto a estos últimos, se consideró la búsqueda de documentación bibliográfica concerniente a las tendencias del turismo cinegético hoy en día y al deporte de la caza dentro del país, así como también las repercusiones de esta actividad a nivel mundial, nacional y provincial, las problemáticas del mal manejo de la fauna, el riesgo que existe frente a esta clase de turismo y sus posibles consecuencias, así como también la oportunidad que tiene esta zona en realizar esta clase de actividad sin dañar la flora y fauna local.

Por otro lado, y desde el punto de vista de las fuentes primarias o el trabajo de campo propiamente dicho, en el año 2013, se desarrollaron diversas entrevistas a diferentes personas, en distintas localidades de la provincia, de las cuales podemos mencionar a funcionarios públicos, cazadores y propietarios de tiendas de fusibles y material de caza. La primera entrevista fue realizada a la encargada de la Dirección General de Control Ambiental Susana Silverster, que se encuentra en la Subsecretaría de Medio Ambiente sede Rivera de la ciudad de Rosario. En esta entrevista informal se tocaron varios puntos de la actividad cinegética dentro de la provincia, de las cuales podemos mencionar:

- Actividad de cazadores en la provincia.
- Localidades de mayor caza.
- Zonas habilitadas a la caza de presas menores.
- Furtivismo y caza ilegal.
- Diferentes alternativas de Eco-Turismo.

La segunda entrevista fue dirigida a Graciela Cuayatti que se encuentra dentro del grupo de trabajo de la Secretaria de Turismo de la provincia de Santa Fe.

En este contacto con la Secretaria de Turismo de la provincia se pudo adquirir datos primarios como ser la estadística de extranjeros que visitan la región con fin de practicar la caza y que zonas eran las más visitadas para ejercer esta clase de turismo. Así como también el punto de vista y la planificación que tiene la provincia de Santa Fe frente al turismo cinegético.

Todas las entrevistas que se llevaron a cabo fueron de tipo abierta, siempre siguiendo una serie de preguntas con el fin de obtener resultados de interés para este trabajo.

Además se recopilaron datos estadísticos de la Secretaría de Turismo de la provincia de Santa fe y de la Cestur de México, para poder hacer una comparación de las mismas. Paralelamente se fue extrayendo información de la Secretaria de Desarrollo y Medio Ambiente para poder obtener datos de esta actividad dentro de la provincia.

Además se participo del 3er Congreso de Turismo Receptivo de la Provincia de Santa Fe "Destino natural: Jaaukanigas, gente del agua". En este evento se expusieron temas que competen al turismo cinegético y como preservar de manera sustentable y sostenible los recursos naturales que la provincia posee.

Por último, se reunió toda la información recabada, articulando las entrevistas con los datos estadísticos y el relevamiento bibliográfico correspondiente para poder así llegar a una conclusión sobre el turismo cinegético dentro de la provincia de Santa Fe.

8. PROPUESTA

La caza ha sido objeto de aprovechamiento por parte del hombre desde sus orígenes. Como actividad ha pasado de tener una función de supervivencia, hasta la actualidad que se presenta casi exclusivamente como una actividad de ocio. Hoy en día, es practicada por tal número de personas y es tal su repercusión tanto en el medio ambiente como en la economía de muchas zonas rurales, que es necesaria una planificación racional de la misma para que sea posible su mantenimiento a largo plazo. (Torrejón Bazo, 2013)

Hoy en día el aprovechamiento de los recursos naturales bajo el criterio de sostenibilidad es una obligación impuesta por las normativas internacionales, estatales y provinciales, lo que constituye un compromiso de conservación para las generaciones futuras. Es por ello que la actividad cinegética cobra en nuestros días una importancia aún mayor. Las especies de interés cinegético son el soporte alimentario de una extensa comunidad de especies depredadoras y carroñeras, a la vez que constituyen la base fundamental de una importante actividad de interés económico y lúdico, la caza.

Son numerosas las especies de fauna litoraleña que se encuentran en riesgo de desaparición debido a la problemática del mal manejo de este deporte. Por ello, una correcta gestión de los recursos cinegéticos no sólo debe redundar en el desarrollo económico de las zonas rurales y el uso lúdico de los recursos, sino que ha de garantizar a su vez la conservación y mejoramiento de la fauna silvestre. Para ello no deben faltar monitoreos periódicos de abundancia poblacional de la especie que se pretende cazar, que permitan realizar evaluaciones tanto espaciales como temporales, dándole así cierto sustento a la necesaria toma de decisiones en cuanto a las especies, cupos y temporadas de caza autorizadas.

Lo que se persigue con este trabajo es la sustentabilidad, mejoramiento y desarrollo del turismo cinegético dentro de la provincia. Es por ello que la propuesta de este proyecto es la creación de un manual de buenas prácticas para el turista cinegético que quiera practicar esta actividad dentro de la provincia de Santa Fe y pueda saber donde manejarse, con que especies cinegéticas puede encontrarse en esta zona y cuáles se encuentran en peligro de extinción o vedadas.

El objetivo de la creación de este manual es contribuir a mejorar la convivencia entre esta actividad y las especies silvestres que habitan en esta provincia.

Para ello, se establecen una serie de recomendaciones generales y se incide en la necesidad de trabajar conjuntamente para crear alianzas entre los sectores implicados en esta actividad, así como también a la conservación y el manejo de los diferentes espacios naturales de la provincia de Santa Fe.

En el documento se encontraran antecedentes en materia de control de depredadores y las zonas y temporadas habilitadas para esta actividad. También se incorporara información acerca del uso de armas y técnicas de caza que se encuentran abaladas por la ley provincial y estatal, con el fin de que se conozca la trascendencia que tiene en nuestro medio y la importancia de eliminar las malas costumbres y los malos hábitos de este deporte.

Por otro lado, el manual contara con un catalogo de aves y presas de caza menor autóctonas del lugar para que el turista cinegético esté en condiciones de apreciar la fauna de la zona y de esta manera poder realizar el avistaje de aves o Bird-Watching, entre otras actividades que puede ejercer en ese entorno natural.

Otra sección que cabe destacar de este documento es la de contactos cinegéticos, contara con direcciones y teléfonos de guarda faunas para que los cazadores puedan dirigirse a ellos por cualquier duda o anomalía que existiera y quisieran reportar, así como también números de teléfonos para cualquier emergencia que pudiera ocurrir o para abastecer las municiones o repuestos de fusibles.

En la siguiente imagen se mostrara un boceto del manual de buenas prácticas y los capítulos que incluiría dentro de él.

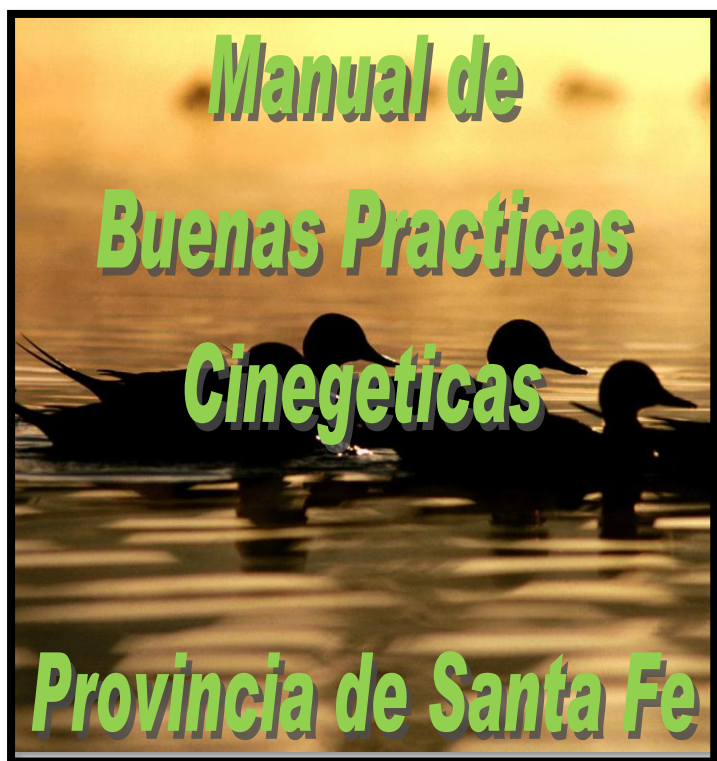


Imagen 1: Portada de Manual De Buenas Prácticas



Imagen 2: Índice de Manual de Buenas Prácticas

El fin de esta propuesta es que el mismo cazador, ya sea turista, residente o guía tenga a su disposición un manual que pueda instruirlo y aconsejarlo durante su periodo de caza en esta provincia, dando como resultado una actividad de ocio menos dañina y mas conservacionista para el medio ambiente y para las especies silvestres que lo habitan.

9. CONCLUSIÓN

La caza, atendiendo a su propia definición, es una actividad de carácter consuntivo en la que participan miles de personas, un porcentaje de los cuales son turistas cinegéticos.

Esta clase de turismo ha sido una consecuencia de los cambios que ha experimentado la práctica de esta actividad ancestral a lo largo de los siglos, así como de la creciente mundialización en la que se ven envueltas numerosas actividades, dentro de las cuales se encuentra el turismo.

Como consecuencia de ello, esta actividad se ha convertido en protagonista de un debate actual en el que se pone en juicio, si es oportuno o no, el uso de los recursos silvestres, discusión que en la práctica cinegética adquiere una mayor relevancia por su propio carácter.

Por otra parte existen efectos positivos de la actividad cinegética como pueden ser: el mantenimiento del equilibrio en el medio natural, la revitalización social y económica de zonas rurales despobladas, el cual es un beneficio que no debemos menospreciar y que por otro lado las administraciones deberían fomentar y potenciar este actividad de ocio.

Como sostienen Zaccagnini y Venturino (1992), "*..la caza deportiva manejada sustentablemente sería una medida de conservación más "realista" y exitosa que la mera prohibición, pudiendo generar una importante fuente de ingresos para la región*". En este sentido, deberían implementarse medidas concretas, tanto de carácter legislativo como de fiscalización y control, que aseguren que al menos parte de los eventuales beneficios producidos lleguen efectivamente a la comunidad local. También es necesario producir y desarrollar iniciativas que tengan como objetivo la definición y posterior aplicación de criterios y principios de sostenibilidad, tanto a la caza como al creciente turismo cinegético internacional.

De acuerdo al análisis de la bibliografía consultada y a los resultados obtenidos en el trabajo de campo realizado en esta investigación se puede concluir que:

- Es necesario valorizar la caza como uno de los ejes del turismo dentro de la región y del desarrollo rural en Santa Fe.
- Se debe gestionar la caza apostando por la calidad en detrimento de la cantidad: menos cacerías, pero de más calidad y con menos repercusiones negativas. Lo cual

no esta implantado en esta provincia actualmente, ya que existen altos índices de furtivismo dentro de ella.

- El papel de los cazadores en la conservación es irremplazable. Es necesario continuar y potenciar los acuerdos de colaboración con los grupos conservacionistas, como también capacitar a los guías de caza para que puedan hacer un buen manejo de la fauna y así llegar a un turismo cinegético sostenible.
- La caza, con el respectivo marco regulatorio y control sobre el medio ambiente tendrá una importancia decisiva en el desarrollo rural y en la conservación de nuestro medio natural.
- La caza necesita legitimidad social; las condiciones actuales no son las más favorables ya que se ve a este deporte como un factor negativo en los ecosistemas y sobre todo en las especies cinegéticas.

Finalmente, se deberá transmitir a la sociedad los beneficios que la caza tiene sobre la conservación de los recursos silvestres, sin olvidar sus repercusiones económicas y socioculturales, esta actividad debe ganar en eficiencia para que sean percibidos adecuadamente.

- La falta de diagnóstico y control ante los problemas cinegéticos dentro de la provincia de Santa Fe ha llevado al detrimento y a que esta actividad llegue a niveles de furtivismos catastróficos, hasta el punto de llegar a extinguir especies animales.

Por último, el papel de los cazadores en la conservación es irremplazable. Es necesario continuar y potenciar los acuerdos de colaboración con los grupos conservacionistas, las entidades privadas que dirigen a esta clase de turistas y que la sociedad pueda darse cuenta que esta actividad no daña al medio ambiente, ni a la fauna que lo habita, sino que lo favorece en cuestiones de sustentabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

10. BIBLIOGRAFÍA

SÁNCHEZ GASCÓN A. (2007) *Leyes históricas de caza*, Editorial ExLibris, Madrid, 198 págs.

CASPARY HANS-ULRICH (2001) “Regional Dynamics of Hunting and Bushmeat Utilization in West Africa - An Overview”, En : Bakarr M., Fonseca G., Mittermeier R., Rylands A., y Painemilla K.W. (Edit) *Hunting and bushmeat utilization in the African rain forest. Perspectives toward a blue print for conservation action*, Conservation International, págs 11-16.

COCA VITA E. (2003) *Manual ecológico del cazador*, Fundación Biodiversidad, Madrid, 48 págs.

COCA J.L. ÁLVAREZ P. Y HERNÁNDEZ J.M. (2005) “Turismo cinegético: un recurso económico de primer orden para el desarrollo turístico sostenible de muchos territorios”. En VII Encontro Hispano-luso de Economía Empresarial, págs. 182-187, Universidade do Algarbe, Faro.

ORTEGA Y GASSET J. (1965) “Prólogo”, en *Conde de Yebes, Veinte años de caza mayor*, Plus Ultra, Madrid, págs. 7-79.

OTERO C. (2004) “Modelo de gestión y conservación. Sistema de Calidad Cinegética y Ambiental”, en: *Ambienta*, número 31, págs. 53-58.

RENGIFO GALLEGO J.I. (2008) “Un segmento del turismo internacional en auge: el turismo de caza”, en: *Cuadernos de Turismo* número 22, págs. 187-210, Universidad de Murcia, Murcia.

http://www.articleset.com/Reconstruccion-y-deportes_articulos_es_La-evolucion-del-hombre-la-historia-de-la-caza.htm

<http://www.fedeca.com/esp/canalcaza/generalidades/historiacaza/>

GUNN A.S. (2001) "Environmental ethics and trophy hunting", En Ethics & the Environment, Número 6 (1), págs. 68-95.

CONVENTION ON BIOLOGICAL DIVERSITY (2004) ADDIS ABABA Principles and Guidelines for the Sustainable Use of Biodiversity. Disponible en www.cbd.int 25 págs.

ZIMMERMANN K. (2007) Guidelines for Sustainable Hunting and Fishing as Part of Tourism Activities: Biodiversity, Conservation and Tourism. Disponible en <http://www.ecotourismglobalconference.org>

LINDSEY P.A. (2008) Trophy hunting in sub-Saharan Africa: economic scale and conservation significance. En Baldus, R. D.; Damm, G. R. & Wollscheid, K. (eds.): Best Practices in Sustainable Hunting – A Guide to Best Practices from Around the World, CIC, págs 41-47.

2ª. Semana de la Caza y Conservación de la Fauna. Casa Lamm, Ciudad de México (1998).

OMT (1995) Compilación de las estadísticas del gasto turístico, Manual Técnico Número 2, Disponible en www.pub.unwto.org, 15 págs.

PINNET JEAN MICHEL (1995) The hunter in Europe, 12 pags.
En http://www.face.eu/huntingineurope/Pinet%20Study/Pinet_study_EN.pdf

COUNCIL OF EUROPE (2007) European Charter on Hunting and Biodiversity, en http://www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/conventions/Bern/Recommendations/tpvs07erev_2007.pdf 23 págs.

J.I RENGIFO GALLEGO (2010) "Caza y turismo cinegético como instrumentos para la conservación de la naturaleza", 171 pags.

HOFER D. (2002) The lion's share of the hunt. Trophy hunting and conservation: a review of the legal Eurasian tourist hunting market and trophy trade under CITES, TRAFFIC Europe, Brussels, 72 págs.

RENGIFO GALLEGO J.I. (2008) "Un segmento del turismo internacional en auge: el turismo de caza", en: Cuadernos de Turismo número 22, págs. 187-210, Universidad de Murcia, Murcia.

LINDSEY P.A., ROULET P.A., ROMANACH S.S. (2007) "Economic and conservation significance of the trophy hunting industry in sub-Saharan Africa", en Biological Conservation número 134, págs. 455-469.

BAUER J. Y HERR A. (2004) "Hunting and fishing tourism", en Wildlife Tourism: Impacts, management and planning, Common Ground Publishing, Altona, págs. 57-77.

U.S FISH & WILDLIFE SERVICE (2007): 2006 *National Survey of fishing, hunting, and wildlife-associated recreation* 164 pp.

FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA (2003): "*La caza sector económico*" . www.fecaza.com/lacaza/cazaSECTORECONOMICO.pdf

FEDERATION NATIONALE DES CHASSEURS (2006): "*Les chiffres clés de la chasse en France*". En http://www.chasseurdefrance.com/actualite/documents/dp_ouverture_2007/chiffres_cle_2006.pdf 26pp.

"*Estudio Estratégico de Viabilidad del Segmento de Turismo Cinegético en México*", México 2002.

OTERO C. (2004) "Modelo de gestión y conservación. Sistema de Calidad Cinegética y Ambiental", en: *Ambienta*, número 31, págs. 53-58

NOGUEIRA-FILHO SLG y A LAVORENTI (1997) O manejo do caietu (*Tayassu tajacu*) e do queixada (*Tayassu pecari*) em cativeiro, p 106-115. Manejo e conservacao de vida silvestre no Brasil. DF: CNPq, Sociedade Civil Mamirauá, Belém.

GIRAUDO AR y RR ABRAMSON (1998) Usos de la fauna silvestre por los pobladores rurales de la selva paranaense de Misiones. Boletín Técnico N°42. *Fundación Vida Silvestre Argentina*. Buenos Aires, 48p.

OJEDA R y G DÍAZ (1997) La categorización de los mamíferos de Argentina, p. 73-154.

DÍAZ G y R OJEDA (2000) Libro rojo de mamíferos amenazados de la Argentina. SAREM, Mendoza, 106p.

SCHIAFFINO K (2000) Una experiencia de participación de productores rurales en un proyecto de conservación de yagareté en Misiones, p. 269-271.

SABA SL (2000) Situación de los mamíferos terrestres en Patagonia, p. 186-190.

ANDRES A. PAUTASSO (2003) Aprovechamiento de la fauna silvestre por pobladores rurales en la fracción norte de los bajos submeridionales de la provincia de Santa Fe, Argentina.

ULLOA A, HL TORGLER y C CAMPOS (1996) Conceptos y metodologías para la preselección y análisis de alternativas de manejo de fauna de caza con indígenas emberá en el Parque Natural Utría, PNNU, Chocó, Colombia, p. 19-48.

TORKEL KARLIN UO, LA CATALÁN y RO COIRINI (1994) La naturaleza y el hombre en el chaco seco. Proyecto GTZ – Desarrollo Agroforestal en comunidades rurales del noroeste Argentino, 163p.

SANVICENTE M (1996) Conservación y aprovechamiento de fauna silvestre en comunidades ejidales asentadas en el área de bosque modelo y zona de amortiguamiento de la reserva de la biosfera de Cala Kmul, p. 72-85.

BODMER RE, JF EISEMBERG y KH REDFORD (1997) Hunting and the likelihood of extinction of Amazonian mammals. *Conservation Biology* 11 (2): 460-466.

ALVARO MS, JG ROBINSON, KH REDFORD y H KAPLAN (1997) The sustainability of subsistence hunting in the neotropics. *Conservation Biology* 11(4): 977-982.

ROBINSON JG y KH REDFORD (1991) Sustainable harvest of neotropical forest animals, p: 415-430.

M. VIRGINIA TORREJON BAZO (2013) Proyecto de ordenación cinegética del coto de caza SO-10.301, de las Cuevas de Soria, Soria.

Zaccagnini, M.E. & J.J. Venturino. 1992. Ducks in Argentina - a pest or a tourist hunting resource? A lesson for sustainable use.

Delgado, F., J. A. Moreno y Nuria Garrido (1995): Ley 1/70 De Caza, De 4 de abril de 1970. Legislación del Medio Ambiente. Editorial Tecno, S.A. Madrid. p.596 - 623

Chamizo Perez (2001): Análisis de la Sostenibilidad de la Actividad Cinegética en Cuba. Alicante.

http://www.turnoticias.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=2154:cuatro-corredores-para-el-avistaje-de-aves-en-santa-fe&catid=45:ecologia&Itemid=66

<http://www.ambito.com/diario/noticia.asp?id=632601>

<http://www.telam.com.ar/notas/201301/5158-promueven-el-avistaje-de-aves-como-producto-turistico.html>

<http://www.extremolitoral.com.ar/noticias/turismo/avistaje-de-aves-y-turismo-en--santa-fe/ref-307.html#sthash.YKQik3FD.dpuf>

<http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2009/10/11/regionales/REGI-02.html>

<http://www.unl.edu.ar/santafe/index.php/caza-deportiva.html>

<http://www.patrimonionatural.com/HTML/especies/aves/anatidos/Siriripampa.asp>

http://www.vidasilvestre.org.ar/sala_redaccion/noticias/vsol.cfm?6524/La-campaa-La-Selva-est-de-Luto-dej-su-legado

<http://www.lacapital.com.ar/la-region/Denuncian-caza-indiscriminada-en-toda-la-provincia-20100518-0057.html>

<http://www.animalesenpeligro.com.ar/>

http://www.todo-argentina.net/ecologia/animales_en_peligro

<http://sciarg.org.ar/porquecaza.html>

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1970-369>